

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edictos*

**Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.**

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365-B/91, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Antonio Navarro Sala y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, al fondo según se llega desde la escalera, sita en el piso quinto de la casa número 10 de la avenida Novelda de esta capital. Es de tipo C, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados y útil de 79,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de entrada y ascensor; derecha, entrando, vivienda derecha, al fondo de la misma planta; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y fondo, avenida de Novelda. Inscripción pendiente figurando la precedente al tomo 1.816, general, libro 945, de la sección primera de Alicante, folio 142, finca 58.121, tercera. Tasación primera subasta: 5.649.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.014-D.



**Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,**

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 394/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Garrofe González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

**Quinta.**—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Finca del edificio sito en Guardamar del Segura, calle Valencia, 13, con vuelta a la calle Mayor, con número de policía 18:

Número ocho.—Vivienda tipo A, derecha, desde la escalera en el piso tercero del edificio. Consta de vestíbulo, pasillos, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, terraza, baño y aseo y galería. Tiene una superficie útil de 83 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.270, libro 159 de Guardamar, folio 220, finca 14.479, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 6.352.808 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—6.000-D.



**Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,**

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 477/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Pascual Griffán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

**Quinta.**—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-

forme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

**Urbana 33.-Vivienda tipo B,** en la quinta planta alta sobre la baja del edificio «Los Geranios», sito en Torrevieja, calle sin nombre, hoy denominada de Santomera, perpendicular a la carretera de Torrevieja a Cartagena o Balsicas, en el cruce de aquella calle, al sur, y de esta carretera, al oeste. En dicha planta se sitúa esta vivienda en la fachada lateral al oeste y, en dicha fachada es la segunda o la del centro contando desde el sur. Saliendo de los ascensores y siguiendo por el pasillo, de la derecha supuesta, se encuentra al fondo y a la derecha. Tiene una superficie útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados y la construida de 110 metros 10 decímetros. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, cocina y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.260; libro 156 de Torrevieja, folio 73, finca número 11.263, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 8.019.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se celebrarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaría judicial.—5.931-D.



**Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.**

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.230/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Fermín Ureña Asencio y doña María Fernández Jordán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.**

**Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.**

**Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.**

**Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).**

En preventión de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

**Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-**

forme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

**Número 67. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas, de tipo C, sita en Mazarrón (Murcia), diputación de Murcia, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota y Puerto de Mar, bloque 2 del conjunto denominado «Puerto Sol I». Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 62 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de terraza, salón, comedor, vestíbulo y cocina; y la planta alta de dos dormitorios, «hall» y baño. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.426 del archivo, libro 387 de Mazarrón, folio 49, finca número 33.859, inscripción cuarta.**

El tipo de subasta es de 7.900.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaría judicial.—5.932-D.



**Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,**

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 259/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Petri Yrjana Rinne y doña Lotta Susanna Rinne, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas; por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.**

**Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.**

**Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.**

**Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.**

**Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer**

adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.**

**Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.**

**Octava.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.**

**Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.778.000 pesetas.**

#### Bien objeto de subasta

**Vivienda tipo B, en dos plantas, accediendo al edificio por la vía de acceso rodado situada al oeste, se ubica en el bloque de la derecha y es la primera. Tiene como anexo, en uso y disfrute, unos 18 metros cuadrados en las zonas comunes, donde se ubica una plaza de aparcamiento, marcada con el número 6. Situado en término de Torrevieja, complejo urbanístico «Ciudad de Vacaciones Molino Blanco», finca registral número 19.264.**

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—6.015-D.



**El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,**

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.661/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Alfonso Ramírez Cazorla y don Víctor Julián Arqués, contra don Manuel Chico de Guzmán Alcaraz y doña Remedios Beltrán Jover, se ha acordado la venta-en pública subasta de lo que, después se especificará, en los términos siguientes:

**Primera subasta, el día 20 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.**

**Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.**

**Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.**

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprueba que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Una casa habitación, compuesta de planta baja y patio, sita en término de Petrel, partido del Campet, hoy calle Elche, 44, que mide 9 metros de fachada por 9 de fondo, o sea 81 metros cuadrados, de los cuales 5 metros cuadrados corresponden al patio, y linda: A su frente, calle en proyecto; derecha, entrando, Salud Poveda; izquierda, don Lorenzo Tortosa Sánchez, y fondo, terrenos de Sociedad «El Faro».

Inscripción: Del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 956, libro 116 de Petrel, folio 213, finca número 7.903, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de primera subasta en 2.365.000 pesetas.

Número 1.-Vivienda en la planta baja con todas las dependencias que la integran, sita en Petrel, calle Prim. 17 de policía; tiene salida independiente a la vía pública por la calle Cura Bartolomé Muñoz, sin número, hoy 17 de policía; ocupa una superficie construida de 162 metros 58 decímetros cuadrados, además de 13 metros 65 decímetros cuadrados, que ocupa el patio descubierto existente a sus espaldas. Linda, entrando en la misma: Frente, calle de Cura Bartolomé Muñoz, por donde tiene su entrada; derecha, casa de Carlota Sarrió; izquierda, calle Prim, y espaldas, casa de Narciso Juan Poveda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 231 de Petrel, folio 58, finca número 19.565, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de primera subasta en 5.495.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.371-3.



El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante hace saber que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Jiménez Luna, contra doña Elisa Moreno González y doña María Luisa Pinza Moreno, se ha acordado sacar la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 31 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirán el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprueba que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda tipo D del edificio sexto, piso alto o sobreático del edificio «Aralar», sito en Benidorm, avenida de los Almendros, número 40 de policía, con fachada también a la calle de Júpiter. Tiene una superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados, y una terraza de cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Frente, entrando, rellano, patio de luces y vivienda tipo K; derecha, patio de luces y proyección vertical a nave comercial de «Hotel Richmond, Sociedad Anónima»; izquierda, proyección vertical a terrazas del primer piso alto, y espaldas, patio de luces y viviendas tipo I y J.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 371, libro 61, sección segunda, folio 31 vuelto, finca registral número 5.344, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.475.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.387-3.

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159-D/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Esteve Moreno y doña Josefina García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número ciento siete.-Vivienda en quinta planta alzada, sobre el bajo comercial a nivel de la calle, de la torre denominada «Libra», del conjunto residencial llamado «Cinco Estrellas», de Murcia, avenida del Infante Don Juan Manuel y prolongación de Alameda de Capuchinos. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillos y terrazas.

Linda: Norte, vuelo a zona ajardinada, con la vivienda tipo A de esta planta y con pasillo de la escalera; sur, prolongación de Alameda de Capuchinos; este, vuelo a zona ajardinada, y oeste, vuelo o local comercial, con la vivienda tipo C de esta planta y con hueco de ascensor. Le corresponde, como anexo inseparable, una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano garaje de este conjunto y a cuya plaza corresponde el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 156, folio 107 vuelto, finca número 8.042-N, inscripción sexta.

Tasación primera subasta: 10.612.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.-El Secretario.-6.017-D.



Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1992-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Barrero Cabezas y doña María Crispín Olmedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera sábado, domingo o festivo se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

- Bien objeto de subasta

Número cinco.-Vivienda triplex, tipo E, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Sagrada Familia. La superficie construida en la planta de sótano es de 27 metros 55 decímetros cuadrados; la superficie construida en la planta primera es de 45 metros 14 decímetros cuadrados, y la superficie construida en la planta segunda es de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican interiormente por una escalera que arranca desde la planta de sótano. Están distribuidas en diferentes dependencias. Linda: Frente, calle Sagrada Familia; derecha, entrando, camino hondo y rampa de acceso a los garajes; izquierda, entrando, vivienda tipo D, y fondo, vivienda tipo F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), número 1, al tomo 1.439 del archivo, libro 30 de Pilar de la Horadada, folio 47, finca número 2.909, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.018-D.



Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1991-D, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Vegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

I. Urbana número 3, vivienda en planta baja del bloque I, en San Miguel de las Salinas (Alicante), partido Los Dolores, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas, conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, segunda fase, bloque I, 3<sup>a</sup>, de izquierda a derecha, de 34,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de las Salinas, finca registral número 2.643, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasación primera subasta: 4.143.750 pesetas.

II. Urbana número 4, vivienda en planta baja del bloque I, en San Miguel de las Salinas (Alicante), partido Los Dolores, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas, conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, segunda fase, bloque I, es la cuarta o última de izquierda a derecha, de 34,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de las Salinas, finca número 2.644, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasación primera subasta: 4.143.750 pesetas.

III. Urbana número 7, vivienda en planta primera elevada del bloque I, en San Miguel de las Salinas (Alicante), partida Los Dolores, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas, conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, segunda fase, bloque I, es la tercera de izquierda a derecha, de 34,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de las Salinas, finca número 2.644, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasación primera subasta: 4.143.750 pesetas.

IV. Urbana número 8, vivienda en planta primera elevada del bloque I en San Miguel de las Salinas (Alicante), partida Los Dolores, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas, conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, segunda fase, bloque I, es la cuarta de izquierda a derecha, o última, de 34,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de las Salinas, finca número 2.648.

Tasación en primera subasta: 4.143.750 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.877-D.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Elena Bornaechea Morlans, Juez de Primera Instancia número 3 de Aranjuez, en prórroga en el Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles juicio ejecutivo, 142/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Ordóñez y doña Antonia Piqueras García, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los días 7 de julio, para la primera, el día 15 de septiembre, para la segunda, y el día 6 de octubre, para la tercera, señalándose para todas ellas el año 1992, a las once horas de su mañana, los siguientes bienes:

Piso sito en Madrid, calle San Serapio, número 2. Valorado en 11.215.680 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte en el precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, y en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 30 de abril de 1992.-La Juez, Elena Bornaechea Morlans.-La Secretaria.-6.393-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1991, instado por Caja de Ahorros Layetana, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribote, contra doña María Eulalia Pla Valderrama, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 24.729.836 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de presión, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En preventión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en preventión de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre de 1992, y hora de las once treinta de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 24.729.836 pesetas, es la siguiente:

**Urbana.**—Un edificio con casa habitación de bajos y un piso, con patio detrás, sito en esta ciudad de Calella, calle de l'Església, 240; que mide 5 metros de ancho por 27 metros de fondo, iguales a 135 metros cuadrados, y linda en junto: Por su frente, norte, con dicha calle de l'Església; por la derecha, entrando, poniente, con finca de don Jesús Riera; por la izquierda, oriente, con la de don Angel Esgleas, y por la espalda, sur, con finca de doña Engracia Pi.

Inscripción: Tomo 429, libro 55, folio 51, finca número 4.602, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 29 de abril de 1992.—La Secretaría, Mercedes Yebra Rodríguez.—3.577-A.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Marcial Navarro Trujillo y doña Elvira Hita Trujillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entiéndese que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Edificio que consta de planta sótano y planta baja, sito en la calle Quesera de esta ciudad de Arrecife, número 24. La planta sótano se compone de garaje y aljibe. Consta de una superficie construida de 82 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 59 metros 31 decímetros cuadrados corresponden al garaje. Tiene su acceso por la calle Quesera. La planta baja, de una vivienda compuesta por dos dormitorios, salón comedor, cocina, baño y terraza descubierta. Consta de una superficie construida de 59 metros 71 decímetros cuadrados y 26 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por la calle Quesera. Se encuentra enclavado en un terreno con

una superficie de 148 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Linda el todo: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mota; este, parcela conocida con el número 26 de nomenclatura particular, y oeste, parcela número 22 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 204, finca número 26.844.

Dado en Arrecife a 26 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.365-D.

#### AVILA

##### Edictos

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Angel Maiecos Navas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1992, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será

admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 3, en Cebreros (Avila), al sitio de «Los Almendros», de 266 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de parcelación número 3; derecha, entrando, parcela 4; izquierda, parcela 6; fondo, zona de influencia de la carretera de Avila.

Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar dúplex, de 164 metros cuadrados construidos en total, construida de piedra la primera planta y el resto de fabrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 7.001, al folio 187, del tomo 508, libro 78.

Dado en Avila a 22 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—3.377-3.



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 11.580.441 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Amancio Lozano Ortega y su esposa, doña Eloisa Ortega Cid, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

##### Condiciones

**Primera.**—El tipo de licitación es de 9.700.000 pesetas, según el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

**Segunda.**—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la subasta.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una casa, en Horcajo de las Torres, en la calle de Cantarranas, número 36, de planta baja. Mide 588 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, con otra de Cecilio Lozano Sanchidrián; izquierda, de Martín Protero, y espalda, Ronda del Pueblo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.989, libro 92, folio 31, finca 5.312.

**Título:** Perteñeció la finca descrita en cuanto a una sexta parte pro indiviso a don Amancio Lozano Ortega, con carácter privativo, por herencia de su padre, don Francisco Javier Lozano Zancajo, en virtud de escritura otorgada en 14 de enero de 1961 ante el Notario de Madrid de las Altas Torres don Pablo Esparza San Miguel. Y cinco sextas partes pro indiviso, con carácter ganancial, por compra durante su matrimonio con doña Eloísa Esgueva Cid a doña Ponciana Ortega Alonso y don Eutiquio Urbano Locano Ortega, en virtud de escritura otorgada el 26 de enero de 1966 ante el Notario de Fontiveros don Manuel Serrano Pérez.

La pertenencia de esta finca es en nuda propiedad, ya que aparece inscrito el usufructo a favor de don Elias Lozano Seto, el cual usufructo ha sido consolidado por el fallecimiento del repetido don Elias.

Dado en Avilà a 5 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.386-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

**Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,**

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1990-3\*, promovidos por «Banco Catalán, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquel, contra la finca hipotecada por don José Callol Sastre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 7 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 7 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirán de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervenientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—El precio de licitación es el tipo pactado en la constitución de hipoteca, que asciende a 10.817.805 pesetas.

**Octava.**—La finca que se subasta es la siguiente:

Casa señalada de número 5, compuesta de planta baja y un piso, cuyo solar tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Sita en la calle de Santo Domingo, de la ciudad de Sant Feliú de Guixols. Linda: Por el frente, oriente, con dicha calle; por la derecha, mediódia, con casa de María Cibils; espalda, oriente, con la de Agustín Torrent, e izquierda, norte, con casa de Victoria Ferrer Ribas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.283, libro 133, folio 65, finca número 2.939, inscripción decimonovena.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—5.892-D.



**Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,**

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1991-4\*, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 171.500 pesetas, a instancia de «Moneticia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús María Millán Lleopard, contra don Angel Pochino Ledesma, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá

la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos tercias partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio donde podrá ser examinado por los licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

**Urbana.**—Departamento número 14, piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Bilbao, señalado con el número 181, esquina calle Peri, señalado con el número 107. Mide una superficie útil de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona: Finca número 13.587-N, tomo 2.150, libro 184, folio 52.

La finca descrita se ha valorado pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—3.529-16.



**Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,**

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901/1991-C, promovidos por «Banco Catalán, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecadas por don Miguel Creixentí Soriano y doña Inmaculada Nolla Carol, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirán de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervenientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y un piso, construida mediante ladrillos y cemento y cubierta de tejado, sobre parte de un terreno sito en Piera, partida «Can Mas», de superficie total 658,87 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada una superficie de 80,56 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. La planta baja consta de comedor, cocina, aseo y una habitación, teniendo acceso al piso superior mediante una escalera interior y constando éste de dos habitaciones, estando el sótano destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.038, libro 101 de Piera, folio 211, finca 5.002, inscripción segunda.-5.893-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Franco Aranaga y doña Iciar Alegre Segurola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

res y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 4. Vivienda derecha o letra A, subiendo la escalera del piso o planta alta primera.

Tiene una superficie construida de 108 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 42 decímetros cuadrados.

Está distribuida en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, despensa, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas.

Cuota: 8,60 por 100.

Casa señalada con el número 47, antes 55 y 57, sita en la calle Obieta, hoy Bekoeche Bidea, número 1, de Erandio.

Inscripción: Tomo 1.160, libro 194 de Erandio, folio 156, finca 13.778, inscripción primera.

El valor de la finca tasada a efectos de subasta asciende a 7.163.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-5.897-D.



Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fausto Goldaraz Picabea y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la casa 12 de la calle Puerto de Orduna, de Santa María de Guecho. Inscrito al libro 1 de Santa María de Guecho, folio 1, finca 1.

Garaje de 25,8 metros cuadrados en la misma edificación. Inscrito al libro 1 de Santa María de Guecho, folio 4, finca 2, inscripción primera.

Tasado el piso en 10.500.000 pesetas.

Tasado el garaje en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-5.371-A.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 152/1991, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás E. Sánchez Martínez, contra don Fernando Vega Amador, doña Ana Plaza Parra, don Alfonso Martínez Alfonso, y doña Manuela García Vega, vecinos de Santo Tomé y Villacarrillo respectivamente, en reclamación de la cantidad de 4.551.281 pesetas, incluido; principal, intereses y costas.

Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al demandado que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

#### Señalamiento de las subastas

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla, sito en la calle del Carmen, número 2, el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso que no concurren postores a la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Las cargas y gravámanes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y previéndole que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

(En su caso) **Sexta.**—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

**Séptima.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Octava.**—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana. Casa situada en calle Santísimo de la Villa de Santo Tomé, con el número 11, de su gobierno, con una superficie de 8 metros 80 decímetros de fondo y 12 metros de frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 498, folio 46, finca 5.559, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 2.750.000 pesetas.

2. Finca rústica. Porción de tierra en los cuartos de Montiel, término de Santo Tomé, de cabida 2 áreas 97 centíreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 56, libro 602, folio 24, finca número 6.810, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 400.000 pesetas.

3. Finca urbana. Casa situada en calle Santísimo de Santo Tomé, mide 5 metros de frente, por 8 metros 90 decímetros de fondo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 55, libro 587, folio 60, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana. Solar para edificar, sito en la calle Montoro de Santo Tomé, con una extensión de 420 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 554, folio 11, finca número 6.251, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana. Sólido para edificar sito en la calle Montoro de Santo Tomé, con una extensión de 504 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 554, folio 7, finca número 6.249, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica. Porción de tierra en el paraje las Murallas del término de Santo Tomé, con una cabida de 10 metros de frente y 28 metros 70 centímetros de fondo y corresponde a 275 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 522, folio 173, finca 5.936, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Finca rústica. Tierra en parte de cereal secano en el sitio de las Laderas, término de Santo Tomé, con una superficie de 82 áreas 20 centíreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 396, folio 206, finca 4.552, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 700.000 pesetas.

8. Finca rústica. Haza en el sitio de las Quebradas, término de Santo Tomé, de 23 áreas 48 centíreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 5, folio 80, finca número 27, inscripción 1.<sup>a</sup> Finca valorada en 300.000 pesetas.

9. Finca rústica. Olivar de secano con 12 matas, en el sitio del Casarón, término de Villacarrillo, de cabida 12 áreas, inscrita al tomo 1.869, folio 69, libro 420, finca número 30.867. Valorada en 120.000 pesetas.

10. Finca rústica. Quillón en el sitio del Dobaldo, término de Villacarrillo, con una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 14 centíreas, equivalente a 2 fanegas 6 celestines, inscrita al tomo 1.346, folio 240, libro 287, finca número 17.543. Finca valorada en 350.000 pesetas.

11. Finca urbana. Casa en la calle Carlos Díaz de la Guardia, número 1, de Villacarrillo, con una extensión superficial construida de 78 metros 5 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.637, folio 117, libro 357, finca número 23.236. Finca valorada en 1.300.000 pesetas.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre. Tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, y así como en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 4 de mayo de 1992.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—3.751-3.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 189/1987 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Montserrat Xuelá Comas, contra doña Consuelo Vila Sole y la herencia yacente e ignorados herederos de don Ramón Marsol Torradeflot y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

**Primer.**—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinto.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Ramón Marsol Torradeflot:

1. Casa en Sant Martí de la Morana, Florejachs, calle Mayor, número 14, compuesta de bajos y dos pisos, de 140 metros cuadrados. Linda: Oriente y mediodía, o sea, fondo e izquierda, con Juan Ribera; frente, poniente, con dicha calle; derecha, norte, Ramón Sala. Inscrita al tomo 1.746, folio 37, finca número 496. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, con árboles frutales, en Sant Martí de la Morana, partida del Camp, conocida por Tros de la Cabana, de cabida 4 jornales; 6 porcas, iguales a una hectárea 96 áreas 11 centíreas. Linda: Por oriente y mediodía, con Ramón Sala; por poniente, con Miguel Sarri; por norte, con finca de la herencia. Inscrita al tomo 1.746, folio 40, finca número 1.845. Valorada en 2.110.020 pesetas.

3. Pieza de tierra, bosque, en Sant Martí de la Morana, denominada Bosch de Mallabechs, de cabida 4' jornales, poco más o menos, equivalentes a una hectárea 74 áreas 32 centíreas. Linda: Por oriente y mediodía, con tierra de Ramón Sala; por poniente, con las de José Vilalta, y por el norte, con las del Barón de Maldà, en el término de la Morana. Inscrita al tomo 1.746, folio 43, finca número 1.601. Valorada en 1.719.210 pesetas.

4. Pieza de tierra, campa, y olivar, en la Morana y Sant Martí de la Morana, distrito de Florejachs, partida Vinya de la Torra, de cabida 7 jornales, 10 porcas, más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 41 áreas 37 centíreas. Linda: Por oriente, con tierras de los herederos de Raimunda Tarruela y las de Julián Massons; a mediodía y poniente, con las de Francisco Minguel y por el norte, con las de Francisco Mas, las de Francisco Pané, las de Francisco Sabartés y las de Tomás Llanés. Inscrita al tomo 1.746, folio 46, finca número 1.603. Valorada en 5.381.040 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa, sita en el pueblo de la Morana, llamada Vinya del Camp, de cabida 2 jornales, dos tercios de porca, equivalentes a 87 áreas 18 centíreas. Linda: Por oriente, con Tomás Llanés; mediodía, con Joan Marsol; poniente, con Francisco Pané y por el norte, con el camino de la Morana a Sant Cristófol. Inscrita al tomo 1.746, folio 49, finca número 227. Valorada en 818.300 pesetas.

6. Pieza de tierra, campa, viña y olivar, sita en Sant Martí de la Plana, partida del Camp, conocida por Trosset, de cabida un jornal, 8 porcas, equivalente a 72 áreas 62 centíreas. Linda: Por oriente, con tierras de la herencia y las de Josefa Torradelet; a mediodía, con las de esta última; a poniente, con las de Salvador Sarri y, por el norte, con las de Francisco Mas. Inscrita al tomo 1.746, folio 52, finca número 35. Valorada en 303.450 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cervera.

De la propiedad de don Ramón Marsol Torradelet y doña Consuelo Vila Solé:

1. La mitad indivisa de la nuda propiedad de una pieza de tierra, campa, yermo y olivar, sita en Gra, distrito de Florejachs, denominada Talaia, de extensión 3 jornaes y un cuarto de porca, equivalente a una hectárea 33 áreas 78 centíreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con el camino de Gra a Torrefeta; a mediodía, con José Bosch; a poniente, con Francisco Baró, y por el norte, con José Gabernet. Inscrita al tomo 1.746, folio 55, finca número 855. Valorada en 420.835 pesetas.

2. La mitad indivisa de la nuda propiedad de una pieza de tierra, campa y viña, sita de Gra, denominada Hort del Torrent o del Molí, de extensión once doceavos de porca, equivalentes a 3 áreas 32 centíreas. Linda: Por oriente, con José Vilalta; a mediodía, con el Torrente Pasarell; poniente, con Martín Sarri, y por el norte, con un camino vecinal. Inscrita al tomo 1.746, folio 58, finca número 862. Valorada en 39.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente e ignorados herederos de don Ramón Marsol Torradelet.

Dado en Cervera a 20 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.364-D.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de la Entidad «Walther Sauermann, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Escaleritas, número 106, contra don José Acevedo Torres, con domicilio en Icod de los Vinos, avenida Veinticinco de Abril, número 32, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 9 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma de 217.240.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 11 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, esta última subasta sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Vehículo «BMW», modelo 635 CSI, matrícula TF-6221-P, valorado pericialmente en 2.765.000 pesetas.

Vehículo «BMW», modelo 320, matrícula TF-2179-M, valorado pericialmente en 975.000 pesetas.

Vehículo «BMW», modelo 320, matrícula TF-3855-F, valorado pericialmente en 495.000 pesetas.

Vehículo «Ford Escort RS Turbo», matrícula TF-6178-X, valorado pericialmente en 1.150.000 pesetas.

Vehículo «Ford Fiesta 1.1», matrícula TF-4094-I, valorado pericialmente en 275.000 pesetas.

Vehículo «Seat 131», modelo 1.600, matrícula TF-0588-J, valorado pericialmente en 225.000 pesetas.

Vehículo «Seat Ronda DCL», matrícula TF-7648-P, valorado pericialmente en 275.000 pesetas.

Vehículo «Seat 127 Especial», matrícula TF-5965-J, valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

Vehículo «Seat 127», matrícula TF-0327-G, valorado pericialmente en 115.000 pesetas.

Vehículo «Opel Corsa», matrícula TF-2926-T, valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Vehículo «Toyota Carina D», matrícula TF-2381-P, valorado pericialmente en 430.000 pesetas.

Vehículo «Honda Civic», matrícula TF-8890-D, valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en la carretera general de La Orotava a Buenavista, kilómetro 54,1, en el lugar denominado La Centinela, del barrio de San Felipe, en el municipio de Icod de los Vinos, con una superficie de 7.434 metros cuadrados, y que comprende cuatro fincas registradas:

1. Finca número 11.294. Registro de Icod de los Vinos, tomo 619, libro 273, Sección de Icod, folio 1, inscripción primera.

2. Finca número 8.475. Registro de Icod de los Vinos, tomo 610, libro 271, Sección de Icod, folio 37, inscripción primera.

3. Finca número 20.693. Registro de Icod de los Vinos, tomo 627, libro 274, Sección de Icod, folio 74, inscripción primera.

4. Finca número 19.886. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 598, libro 267, Sección de Icod, folio 47, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 210.010.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 19 de mayo de 1992.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—3.404-12.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1991, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Salomón Mustafá Maschal, inscrito por la Procuradora doña Pilar Reboso Machín, en nombre y representación de don Siro Mustafá Trujillo, doña Ana Luisa Mustafá Trujillo y don Félix Mustafá Trujillo, sobre declaración de fallecimiento de Salomón Manuel Mustafá Maschal, nacido en Siria, el año 1902, hijo de Mustafá y de Candelaria, el

cual se encontraba casado con doña Armenia Trujillo Trujillo, matrimonio celebrado en La Gomera, el día 9 de octubre de 1932, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos, llamados don Ciro Mustafá Trujillo, doña Ana Luisa Mustafá Trujillo, don Félix Mustafá Trujillo y don Alejo Mustafá Trujillo. El cual fue vecino de Tacoronte, en el Cantillo tuvo su último domicilio, habiéndose marchado a Siria desde hace más de cuarenta años, sin que, con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas.

A los fines del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, el cual se publicará por dos veces consecutivas y con intervalos de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Laguna a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—3.405-12.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Esteva Navarro, en representación de «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Sociedad Agraria de Transformación número 7.958, don Francisco Cabrera Pérez y doña Fratera Antonia Martel Martel, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, que a continuación se describen:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 14 de julio del presente año, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: De la finca número 10.527, 2.570.025 pesetas; finca número 10.528, 3.685.754 pesetas; finca número 10.529, 7.390.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca número 10.527:

**Urbana.** Número uno.-Local situado a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio señalado con el número 266 de gobierno, de la avenida de los Artesanos, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al sur o espalda, con patio o solar propio del local de la derecha entrando de este edificio; naciente o izquierda, entrando, con don Antonio Ramírez Pérez, y al poniente o derecha, con el local de la derecha entrando de esta planta, en el mismo edificio y caja de escaleras. Su cuota es de 25 enteros por 100. Su valor: 700.000 pesetas. No constan cargas.

Don Francisco Cabrera Pérez, casado con doña Fraterna Antonia Martel Martel, dueño del referido edificio matriz, según consta en sus inscripciones segunda y tercera, que es la extensa, al folio 91, finca matriz 9.259-N, del presente tomo, y en la que consta su régimen jurídico, lo divide horizontalmente e inscribe la finca de este número como independiente, con carácter privativo, por título de división horizontal.

#### Finca número 10.528:

**Urbana.** Número dos.-Local situado a la derecha, entrando, en la planta baja del edificio señalado con el número 266 de gobierno, de la avenida de los Artesanos, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados; se corresponde como anejo un patio o solar por su parte posterior de 21 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle de su situación y caja de escalera; al sur o espalda, con resto de la finca matriz de donde esta procede; al naciente o izquierda, entrando, con el local de la izquierda entrando del edificio, y al poniente o derecha, con don Carmelo Cabrera Santana. Su cuota es de 25 enteros por 100. Su valor: 700.000 pesetas. No constan cargas.

Don Francisco Cabrera Pérez, casado con doña Fraterna Antonia Martel Martel, dueño del referido edificio matriz, según consta en sus inscripciones segunda y tercera, que es la extensa, al folio 91 del presente tomo, finca matriz 9.259-N, y en la que consta su régimen jurídico, lo dividen horizontalmente e inscribe la finca de ese número como independiente, con carácter privativo, por título de división horizontal.

#### Finca número 10.529:

**Urbana.** Número tres.-Local situado en la segunda planta del edificio señalado con el número 266 de gobierno, de la avenida de los Artesanos, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Consta de tres dormitorios, sala, dos baños, salón y cocina; ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle de su situación y la caja de escaleras; al sur o espalda, con vuelo de patio o solar del local de la derecha entrando en la planta baja; al naciente o izquierda, entrando, con don Antonio Ramírez Pérez, y al poniente o derecha, con don Carmelo Cabrera Santos. Su cuota es de 50 enteros por 100. Su valor: 140.000 pesetas. No constan cargas.

Don Francisco Cabrera Pérez, casado con doña Fraterna Antonia Martel Martel, dueño del referido edificio matriz, según consta en sus inscripciones segunda y tercera, que es la extensa, al folio 91 del presente tomo, finca matriz 9.259-N, y en la que consta su régimen jurídico, lo divide horizontalmente e inscribe la finca de este número como independiente, con carácter privativo, por título de división horizontal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.-El Secretario.-6.108-D.

## LOGROÑO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción señalado con el número 482/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez García, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de quince días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primer subasta: 11 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de noviembre, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Vivienda o piso primero, tipo D, sito en Logroño, en la calle Gonzalo de Berceo, número 4, con una cuota de participación del 0.30 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 925, folio 173, finca número 48.293, valorada en 9.387.378 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.930-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 5/1987, a instancia de «Sociedad Anónima de Industrias Plásticas» (SAIP), contra doña Eugenia Ubiaga Caro y don Eduardo González Sienes, en el cual se sacan, en venta y pública subasta, los bienes embargados por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primer subasta: 26 de junio de 1992, a las doce treinta horas.

Segunda: 24 de julio de 1992, a las doce treinta horas, y

Tercera: 2 de octubre de 1992, a las doce treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en

el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La propietaria del local cuyos derechos de traspaso son objeto de subasta es doña María Treviño Fernández.

El testimonio del contrato que liga a doña María Treviño Fernández con los demandados doña Eugenia Ubiaga Caro y don Eduardo González Sienes está en la Secretaría del Juzgado.

### Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en Logroño, calle Doctores Castroviel, número 30, de superficie útil 90 metros cuadrados. Valorado en 8.800.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.901-D.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 675/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castellano Ozáez y 59 más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo, subrayado en la relación adjunta para cada una de las tres fincas que salen a subasta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fué para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos tercera partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 51.049. Emplazamiento: Carretera Córdoba, número 49 ED. Santa Ana 4 AT. 1. 11. Tipo subasta: 4.082.000 pesetas. Titulares: Don Demetrio Martos Aguayo y doña María Teresa Colmenero Martínez.

Finca registral número 51.085. Emplazamiento: Carretera Córdoba, número 49 ED. Santa Ana 5 AT. 2. S4. Tipo subasta: 3.104.000 pesetas. Titulares: Don Manuel Olmo Rodríguez y doña Emilia Portillo Linares.

Finca registral número 51.093. Emplazamiento: Carretera Córdoba número 49 ED. Santa Ana 5 N. Tipo subasta: 4.082.000 pesetas. Titulares: Don Ignacio Argote Arrabal y doña María Dolores Deblas Cueto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.890-D.



Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.045/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Simón Roldán Pérez, doña Concepción Basarte Bautista, don Enrique Fernández Alcoba y doña María del Carmen Sánchez Matas Martín, doña Purificación Martín Vázquez y don Manuel Ponce Ponce y doña María del Carmen Ruiz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.956.000 pesetas la finca número 46.696, y 4.793.600 pesetas la finca número 46.694.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez

cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos tercera partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

20. Finca número 20. Vivienda «D» en la cuarta planta alta del edificio sito en Sevilla, Núcleo Villegas, al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque L, 38, del plano de urbanización.

Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la vivienda descrita bajo el número 8, sobre la que se eleva.

22. Finca 22. Vivienda «B» en la quinta planta alta del edificio, sito en Sevilla, Núcleo Villegas, al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque L, 38, del plano de urbanización.

Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la vivienda descrita bajo el número 6, sobre la que se eleva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.891-D.

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Enrique Beut García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 31/91, respecto de los bienes relictos de su prima doña María Teresa Amorós García, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», comparezca ante este Juzgado reclamando.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.-La Secretaria.-5.896-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.246/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Manuel Campos Rodríguez y doña María Carmen Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

**Finca sita en Cuevas de Almanzora (Almería), trozo de tierra secano laborizado y montuoso, de cabida 5 hectáreas 70 áreas.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 568, libro 457, folio 30 vuelto, finca número 29.644, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.109-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.884/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfierte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana. 104.**—Apartamento tipo C, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

**Linda:** Según su entrada, al frente, con zona de acceso común; al fondo, en el aire, con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento número 103, y a la derecha, con el apartamento número 105. Se compone de baño, salón-estar, un dormitorio, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 5, finca registral 5.870, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.106-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.531/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Villas de Torrelodones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.165.842 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

**Número 11.**—Vivienda derecha de la planta primera del portal número 3 del bloque número 1, correspondiente al conjunto urbanístico sito en la antigua carretera de Madrid-Villalba, hoy autopista, en Torrelodones (Madrid). Tiene su acceso entrando por el portal, subiendo dos plantas, la puerta de la derecha. Consta de varias habitaciones y servicios, teniendo una superficie útil de 89 metros 65 centímetros cuadrados. Le es anexo el trastero número 3 del portal, situado en la planta ático, con una superficie de 13,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera, zona común y vivienda izquierda de esta planta; a la derecha e izquierda, con zona común, y al fondo, con vivienda izquierda del portal número 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.516, libro 91, folio 77, finca 4.812, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.082-D.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1498/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra doña Agustina Martín Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán con las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.046.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001498/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrelaguna (Madrid), urbanización Santa Bárbara, casa número 2, en la planta baja del edificio, hoy calle Doctor Hidalgo Huertas, 11, bajo A. Tiene una superficie útil de 72,89 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 883, libro 83, folio 144, finca 6.436.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.486-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.362/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Manuel Bea Alfonso y doña Carmen Rodríguez Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de julio, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.650.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000013621990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio situado en la calle Orillamar, número 16, de El Grove (Pontevedra), compuesto de planta de sótano, planta baja y dos plantas altas, destinado todo ello a hotel-restaurante y depuradora de moluscos. La planta de sótano tiene una superficie de 915 metros cuadrados, la planta baja tiene una superficie de 855 metros cuadrados, la planta primera, de superficie 985 metros cuadrados, la planta segunda tiene una superficie de 985 metros cuadrados. El edificio está construido sobre un solar, de superficie 14 áreas 64 centímetros 30 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, arroja la superficie de 17 áreas 56 centímetros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Grove (Pontevedra), al tomo 613, libro 37, folio 70, finca registral número 4.502.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.752-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 174/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pacific Golf, Sociedad Limitada», contra «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», y «California Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anuncianadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primer.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio, de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del

Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas,

#### Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 26 áreas 50 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.138, libro 90, folio 54, finca número 3.040, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 24.656.000 pesetas.

B) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 71 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.148, libro 99, folio 5, finca número 2.327, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.706.000 pesetas.

C) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 66 áreas 16 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.079, libro 34, folio 164, finca número 2.326, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 17.158.000 pesetas.

D) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas (338.712 metros cuadrados).

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 186, finca número 3.176, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 158.792.000 pesetas.

E) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.074, libro 29, folio 101 vuelto, finca número 1.970, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 70.564.000 pesetas.

F) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 36 áreas 18 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 156, finca número 2.064, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 25.172.000 pesetas.

G) Parcela de terreno procedente de la finca conocida por «Cortijo el Alicante», sito en Los Pagos de las Chapas, El Alicante y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 40 áreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 181, finca número 3.041, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 25.300.000 pesetas.

H) Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 927, libro 12, folio 141, finca número 900, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 38.272.000 pesetas.

I) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 57 áreas 96 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 17, finca número 474, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 35.558.000 pesetas.

J) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 69 áreas 39 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 26, finca número 476, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 54.832.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría.-5.909-D.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 10/1992-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Eduardo Callejo Ceballos y doña Rosa María Sánchez Pozo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anuncianadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 17 de diciembre y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirán de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirán de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 94. Vivienda letra 1-3, situada en la planta tercera de viviendas del edificio denominado «Azahara», situado en la avenida de Ricardo Soriano, número 29, de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 78 metros 57 decímetros cuadrados; una superficie de terraza de 6 metros 48 decímetros cuadrados, y una superficie de zonas comunes de 14 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.108 del archivo general, libro 108, folio 75, finca número 8.235, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría.-5.914-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 669/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Julio Ruiz López, en reclamación de 409.480 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1992; para la celebración de la segunda el día 17 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera el día 19 de octubre de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Ulea, paraje llamado de Huerto Grande o de la Casa Principal, con fachadas a calles de nueva creación, siendo la principal la que hoy se denomina de Campo Hermoso; se la señala con el número 7. Se encuentra estructurada en tres plantas incluyendo el anexo del sótano. Tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados, entre la planta baja y alta; ocupa una superficie de solar de 88 metros cuadrados. Está distribuida en planta baja en comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. Y en planta alta a la que se accede por escalera interior: Tres dormitorios, pasillo, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda que se describe a continuación; izquierda, vivienda desierta anteriormente; fondo, zona de acceso a los locales anejos en planta de sótano propia de la edificación, y frente a la calle de Campo Hermoso.

Tiene esta vivienda como anexo inseparable de la misma un local destinado a uso agrícola, en planta de sótano, con una superficie útil de 42 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 746, de Ulea, libro 18, folio 98, finca número 2.101, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.760.000 pesetas, conforme a escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-3.415-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.429/1991, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Basilio Egea Abellán y doña María Ruiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.738.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el

Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 8: Piso segundo, letra E, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 111 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la construida de 134 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección segunda, libro 70, folio 175, finca 4.446 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 10.738.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.009-D.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 579/1989, instados por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosa Gil García, don Daniel Hernández Caballero, doña Rosa María Hernández Gil y don Julián Anula Aylón, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca.-Vivienda en planta cuarta, izquierda, tipo C, del edificio sito en calle San Pedro, de Alcantarilla, con una superficie de 84 metros 95 centímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera y piso tipo D; derecha, patio y vivienda tipo A; izquierda, patio y Fernando Carrillo, y fondo, patio de luces. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 12.859 y con un valor de 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-5.922-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119/1991, a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Antonio González, en reclamación de 3.929.518 pesetas de principal, más 1.020.000 pesetas estimadas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1992; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 7 de octubre de 1992, todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa de una vivienda subvencionada, tipo A), situada en la primera planta alta, con entrada por el portal más al norte, y señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en la carretera de Ronda, con vuelta

a la carretera del Perú. La vivienda ocupa una superficie construida de 100 metros 63 decímetros y útiles de 69 metros 83 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, Carrera del Perú; sur, vivienda tipo B de esta misma planta; este, patio de luces del edificio, y oeste, carretera de Ronda.

Inscripción: Tomo 1.930, libro 833-377, Sección Primera, folio 199, finca 43.243, ahora 33.406, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta lo es, conforme la escritura de hipoteca de 1.030.000 pesetas.

B) Vivienda subvencionada, tipo B), situada en la primera planta alta, con entrada por el portal más al norte, y señalado con el número 3 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en la carretera de Ronda, con vuelta a la Carrera del Perú. La vivienda ocupa una superficie construida de 79 metros 25 decímetros y útiles de 69 metros 95 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, Carrera del Perú; sur, vivienda tipo B) de esta misma planta; este, patio de luces del edificio, y oeste, carretera de Ronda.

Inscripción: Tomo 1.930, libro 833-377, Sección Primera, folio 201, finca 43.245, ahora 33.404, inscripción segunda.

El valor tipo para la primera subasta lo es conforme la escritura de hipoteca de 7.725.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.409-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1990, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Belkacem Cherguit y Sandra Guerquit, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 17.-Parte determinada consistente en apartamento letra D, del piso quinto, con acceso mediante zaguán, escalera y ascensor comunes, a los que se llega a través de una porción de terraza de la planta baja y de otra escalera que comunica a aquellos elementos con la calle de Miguel Rosselló Alemany, de esta ciudad, en el lugar de Son Boter (Cala Mayor), número 40 (antes 80). Tiene una superficie aproximada de unos 93 metros 59 decímetros cuadrados. Y, mirando desde la expresada calle, linda: Por frente e izquierda, con terraza de la planta baja; por la derecha, con el apartamento letra A de la misma planta y con rellano y ascensor, y por la parte posterior, con rellano y con terraza de la planta baja. Su cuota de propiedad es de 6,67 por 100. Inscrita al folio 91, tomo 1.744 del archivo, libro 141 de Palma VII, finca 6.969, inscripción primera. Dicha finca está valorada en 6.121.722 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de octubre, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.431-3.



Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 619/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Pérez, don José Antonio Hidalgo Rovira y doña Magdalena Pérez Avellaneda, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de julio, a las diez horas. En preventión de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que al final se especifica.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor deberá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001761991, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suprido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivén.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2.<sup>a</sup>, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Urbana número uno.-Aparcamiento número 1 en el plano, de una superficie de 13,25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, chimenea de humos y subsuelo; izquierda, apartamento número 2, y fondo, aparcamiento 2 y subsuelo. Forma parte de un edificio denominado Alhambra, con acceso por el zaguán sin numerar todavía de la calle Prolongación de Arquitecto Fortea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 953, tomo 1.930, folio 103, finca 55.439, Palma III. Valor de la finca descrita en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Urbana número uno 20.-Cuarto trastero en el plano, con una superficie útil de 7 metros cuadrados, forma parte del edificio Alhambra, con acceso por el zaguán sin numerar todavía, en la calle Prolongación Arquitecto Fortea. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha, con la rampa; izquierda, con chimenea de humos y ventilación, y fondo, con el subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Sección Tercera, libro 953, tomo 1.053, folio 160, finca 55.458. Valor de la finca 500.000 pesetas.

Urbana número seis de orden. Vivienda tipo A de la planta alta segunda, de una superficie útil de 88,53 metros cuadrados, con acceso por la escalera y ascensores que arrancan del zaguán general. Situado en la calle Prolongación de la calle Arquitecto, sin número. Forma parte de un edificio denominado Alhambra, con acceso por el zaguán, sin enumerar todavía de la calle Arquitecto Fortea, libro 954, finca 54.492, folio 88, tomo 1.932, Palma III. Valor de la finca 5.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.420-3.



Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.205/1990, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Alcaza Amores y don Miguel Ecuaga Oyegue, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número veintitrés de orden.-Vivienda puerta única del ático, tipo E, con fachada las dos calles e ingreso por el zaguán número 2 de la calle Alferez Díezcallar Alomar y su escalera y ascensor. Mide 100 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Alferez Díezcallar Alomar, linda: Frente, a su vuoto, en parte mediante terraza de su exclusivo uso que le separa del vacío de la calle General Riera; fondo solar 31 de Son Destard, patio, escalera y ascensor; izquierda patio, escalera, ascensor y terraza de la parte número 20. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de propiedad de 5,37 por 100. Inscrita al folio 169 del tomo 1.372 del archivo, libro 69 de la Sección VI del Ayuntamiento de Palma, finca número 3.106. Dicha finca está valorada en 8.518.608 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el próximo día 15 de octubre, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.448-A.

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018151188, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.448-A.

#### ★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1991-2-Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Mirareyes, Sociedad Anónima, representada legalmente, en reclamación de 124.761.907 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Urbana: Número 250 de orden. Apartamento número 618, tipo C-1, en la planta sexta del edificio B-5, sito en el complejo turístico hotelero «Bellevue», procedente del predio La Albufera, en el puerto de Alcudia, término municipal de Alcudia, con acceso por escalera, zaguán, ascensores y pasillos de distribución. Mide 62 metros 9 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 7 decímetros cuadrados, de forma rectangular, está integrado por cinco piezas independientes y terraza. Linda: Norte, pasillo interior de distribución y acceso a apartamentos y apartamento 617; sur, fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; este, apartamento 619; su cuota es del 0,4745 por 100. Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 2.622 del archivo, libro 188 de Alcudia, folio 175, finca 10.578, inscripción sexta. Valorada en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1º, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de noviembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180453/91-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.478-A.

#### ★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/1991-2-Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Mirareyes, Sociedad Anónima, representada legalmente, en reclamación de 124.761.907 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Finca registral número 18.859: Departamento número 190 de orden. Local comercial, señalado con el número 101, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 44,80 metros cuadrados. Linda: Frente, local número 100; derecha, local número 104; izquierda, pasillo, y fondo, local número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 31, finca número 18.859, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.920.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.860: Departamento número 191 de orden. Local comercial, señalado con el número 102, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», sito en Alcudia. Mide 44,80 metros cuadrados. Linda: Frente, local número 101; derecha, local número 104; izquierda, pasillo, y fondo, local número 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 34, finca número 18.860, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.920.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.862: Departamento número 193 de orden. Local comercial, señalado con el número 104, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: Frente, acera del vial C; derecha, local número 105; izquierda, locales números 100, 101, 102 y 103, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 40, finca número 18.862, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.458.000 pesetas.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.511/1988-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Onoría, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Domingo Peláez Pérez, en reclamación de 3.157.035 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta baja, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Covadonga, de esta ciudad, y lugar del Coll de'n Rebassa. Tiene una superficie aproximada de unos 125 metros cuadrados y unos 44 metros de terraza. Linda: Por frente, con la calle Covadonga y caja de la escalera de acceso a los pisos; por la derecha, con el zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos y con la vivienda de la derecha, de la propia planta baja y con terrenos remanentes; por la izquierda, con terreno remanente, y por fondo, con el zaguán y con terrenos remanentes. Tiene asignada una cuota de propiedad del 11 por 100. Registro: Folio 51 del tomo 4.646 del archivo, libro 699 de Palma IV, finca número 41.670, inscripción primera. Dicha vivienda está tasada en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a

4. Finca registral número 18.863: Departamento número 194 de orden. Local comercial, señalado con el número 105, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: Frente, acera del vial C; derecha, local número 106; izquierda, local número 104, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 43, finca número 18.863, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.458.000 pesetas.

5. Finca registral número 18.864: Departamento número 195 de orden. Local comercial, señalado con el número 106, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: Frente, acera del vial C; derecha, local número 107; izquierda, local número 105, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 46, finca número 18.864, inscripción primera. Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

6. Finca registral número 18.865: Departamento número 196 de orden. Local comercial, señalado con el número 107, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: Frente, acera del vial C; derecha, local número 108; izquierda, local número 106, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 49, finca número 18.865, inscripción primera. Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

7. Finca registral número 18.866: Departamento número 197 de orden. Local comercial, señalado con el número 108, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: Frente, acera del vial C; derecha, local número 109; izquierda, local número 107, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 52, finca número 18.866, inscripción primera. Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

8. Finca registral número 18.872: Departamento número 203 de orden. Local comercial, señalado con el número 114, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 47,11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, local número 113; izquierda, local número 115, y fondo, acera del vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 70, finca número 18.872, inscripción primera. Valorada en la suma de 12.927.750 pesetas.

9. Finca registral número 18.881: Departamento número 212 de orden. Local comercial, señalado con el número 123, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 39,33 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, local número 122; izquierda, local número 124, y fondo, acero vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 97, finca número 18.881, inscripción primera. Valorada en la suma de 15.732.000 pesetas.

10. Finca registral número 18.882: Departamento número 213 de orden. Local comercial, señalado con el número 124, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 42,74 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, local número 123; izquierda, local número 125, y fondo, acero vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 100, finca número 18.882, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.096.000 pesetas.

11. Finca registral número 18.887: Departamento número 218 de orden. Local comercial, señalado con el número 129, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 42,89 metros cuadrados. Linda: Frente, local número 130; derecha, izquierda y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del

Ayuntamiento de Alcudia, folio 115, finca número 18.887, inscripción primera. Valorada en la suma de 17.156.000 pesetas.

12. Finca registral número 18.889: Departamento número 220 de orden. Local comercial, señalado con el número 131, de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en Alcudia. Mide 49,54 metros cuadrados. Linda: Frente, local número 132; derecha e izquierda, pasillo, y fondo, local número 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 121, finca número 18.889, inscripción primera. Valorada en la suma de 19.816.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1º, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de noviembre de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180313/91-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cedarse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.477-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 61/1991, instados por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gimeno Cerdán y doña María Rodas Díaz, y se hace constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuatro.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Solar en partida de Barrana en Utebo, provincia de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.233, folio 137, libro 147, finca 3.971. Valorada en 5.600.260 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-La Secretaria.-5.939-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 5 de octubre y 2 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 894/1991-B, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Sanz Maiz y doña Yolanda Martínez Pomares, haciéndose constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, indicándose Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, piso cuarto del número 1 bis, de la plaza de los Castaños, de Barañain. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.941-D.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 100/1991, instados por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Anabel, de Pamplona, Sociedad Limitada», dona Ana María Irisarre Erviti, doña María José Correas Lázaro y otros, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Que únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Noveno.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-Que únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto derecha, de la casa número 9 de la calle Arrieta de Pamplona, con una superficie de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.940-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 247/1986, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Burgos Medrano y esposa, doña Aurora González Vallejo, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a público subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de julio, 8 de septiembre y 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y alta, corral, cuadras y terreno llamado «Cugido» o «Cientes», sita en Serpe Rajo, Poio, de 28 áreas 29 centiáreas. Sobre el mismo se construyeron recientemente dos galpones o gallinero.

Por el precio de tasación de 7.829.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 521, libro 37, folio 139, finca 3.272.

2. Finca rústica denominada «Toxeiro», de Serpe o Dos Niñas, sita en Rajo Serpe, Poio, de 30 áreas, sobre la que se han construido dos galpones destinados a gallinero.

Por el precio de tasación de 15.639.500 pesetas.

Inscrita al tomo 535, libro 38, folio 121, finca 3.405 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

3. Finca rústica, denominada «Tomada de Serpe», sita en Serpe Rajo, Poio, de 3 áreas 25 centiáreas.

Por el precio de tasación de 325.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada «Tomada de Serpe», en la misma ubicación de la anterior, de 3 áreas 7 centiáreas.

Por el precio de tasación de 507.000 pesetas.

5. Finca rústica, denominada «Tomada de Serpe», en la misma ubicación de la anterior, de 3 áreas 17 centiáreas.

Por el precio de tasación de 317.000 pesetas.

6. Finca rústica, denominada «Tomada de Serpe», en la misma situación que las anteriores, de 3 áreas 17 centiáreas.

Por el precio de tasación de 317.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 551, libro 39, folios del 246 al 249, ambos inclusive.

Y sirva de notificación de las fechas de señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.927-D.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1992, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Perú, Representaciones y Servicios, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 20 de octubre y 16 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 307/1992-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Uriz Oneca y don Julio Gorraiz Vergara, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Finca sita en un edificio de la calle K, señalado con el número 4, en la villa de Lalín. Vivienda en la planta primera alta, con una terraza en su parte posterior. Tiene su acceso por las escaleras y en el portal que sale a la calle K y ocupa: La vivienda unos 136 metros cuadrados, y la terraza unos 135 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente a norte, vuelos de la calle K, patio de luces y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces, rellano y hueco de escaleras y edificio de Jorge Pichel Silva y otros; izquierda, de María del Carmen Rivas Rodríguez y Joaquín y Mercedes Rivas Abeledo, y fondo, patio de luces, rellano de escaleras y de Ernesto Failde Cortizo y otro.

Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad de 17 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, tomo 634 del archivo, libro 205 de Lalín, folio 83 vuelto, finca registral 26.732.

Y sirva asimismo de notificación a la Entidad demandada, «Perú, Representaciones y Servicios, Sociedad Limitada», de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 14 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.972-D.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Concepción Molina Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hacer saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/90, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en su nombre y representación la Procuradora señora doña Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Antonio Requena Jiménez y doña Estrella Vicenta López Lara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.-Número 3. Local comercial hacia el norte de la 1.<sup>a</sup> planta alta del edificio sito en el Puerto de la Cruz, haciendo esquina a las calles de Calvo Sotelo o de la Hoya y calle del Casino, que ocupa una superficie de 92 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, vuelo de la calle de Calvo Sotelo o de la Hoya; por el sur, la finca número 4 y zona común de escalera y ascensor; por el este, herederos de don Juan Lavaggi, y por el oeste, calle del Casino y la dicha zona común de escalera y ascensor. El local

descrito tiene dos alturas, por lo que ocupa también la parte norte de la planta inmediatamente superior. Tiene una cuota de participación de 7,89 por 100, y tiene como elementos comunes los señalados por el artículo 396 del Código Civil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Puerto Viejo, número 11, en los días 30, 24 y 17 del junio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, a las doce de la mañana, todas ellas previniéndose a los licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es de 26.462.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en la primera subasta, y el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en el establecimiento destinado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de Estado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en el Puerto de la Cruz a 12 de mayo de 1992.-La Juez, Concepción Molina Pérez.-El Secretario.-3.400-12.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1991, instados por Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Ruiz Pérez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar con planta sótano de 19 metros 35 decímetros cuadrados, planta baja con 85 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con terreno donde está ubicada, término de Mont-Real, partida Masada, Navera, Costas, Serrer de Galeri y Farrate, cabida 8 áreas. Inscrita al tomo 986, folio 171, finca 1.269.

Valorada en 8.693.000 pesetas.

Primera subasta, el día 21 de julio, a las diez horas. Segunda subasta, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 21 de octubre, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Diego Ruiz Pérez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.128-D.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña A. Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 66/1989, a instancia de don Gerardo Silvan Díaz, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Flögomán, Sociedad Anónima», en los que aparece la siguiente:

Providencia: Juez señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1992.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, úñase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedébase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 15.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado, por medio de edictos, por tener ignorado paradero.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Rústica.-Tierra al sitio de Las Madrigueras o Tierra Larga, en término de Quismondo (Toledo), actualmente recalificada, figurando como urbanizable.

Figurando en los planos de parcelación del Ayuntamiento de Quismondo. Linda: Al norte, con finca de don Marcelo Zamorano; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con carril del Monte del Duque; y al oeste, con finca de don Emilio del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalonilla, al tomo 767, libro 31, folio 14, finca número 4.163.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edictos, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y de notificar la subasta a la demandada «Flogomán, Sociedad Anónima», que tiene ignorado paradero, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1992.—La Juez, A. Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—5.944-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado número 4 con el número 694-91, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, frente a don Jesús Miner Butrón, por medio del presente se amplía el edicto publicado con fecha 24 de marzo de 1992, en el sentido de que el precio por el que sale a primera subasta la finca hipotecada es de 21.749.433 pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—5.898-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Ormaechea Guisasola y doña María Nieves Padilla Bengoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será de 18.000.000 de pesetas; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda que ocupa la parte central del jado oeste de la planta 4.<sup>a</sup>, del cuerpo alto del edificio y que en su respectiva planta se designa con la letra D. Casa número 7 del Paseo de Arrate, hoy Paseo de Urquiza de la Villa de Eibar. Inscrita en el Registro de Eibar al libro 254 de Eibar, folio 66, finca número 11.044.

Dado en Donostia (San Sebastián), a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—5.900-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique San Nicolás Iñíguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 63. Local de la planta 3.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup> de viviendas, situado hacia el centro del pasillo de comunicación de la escalera interior del portal izquierdo del edificio y sobre el lado sur de éste, número 63 del polígono 32, situado entre las calles A o carretera al Barrio de Elosúa, y B del citado polígono. Mide 99 metros cuadrados; inscrito al tomo 944 del Archivo, libro 255 de Bergara, folio 195, finca 10.360 del Registro de la Propiedad de Bergara. Se valora en la suma de 14.850.000 pesetas.

Urbana.—Número 73. Local de la planta 4.<sup>a</sup>-2.<sup>a</sup> de viviendas, situado a la izquierda-izquierda entrando desde la calle B por el portal izquierdo del edificio número 73 del polígono 32, situado entre las calles A o carretera al Barrio de Elosúa y B del citado polígono. Ocupa 96 metros cuadrados; inscrito al tomo 944, libro 255 de Bergara, folio 198, finca 10.361 del Registro de la Propiedad de Bergara. Se valora en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—5.899-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

La ilustrísima señora doña Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 587/1991, instados por el Procurador señor Beauteil López, en nombre y representación de Barklays Bank, contra don Peter Woodhouse Daughtrey y doña Edna Angela Daughtrey, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 2 de octubre de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1992, y por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1992, la finca que al final se describe, propiedad de don Peter Woodhouse Daughtrey y doña Edna Angela Daughtrey, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo, para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una. Siendo el tipo señalado de 9.360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Urbana. Número 15. Bungalow, en planta alta, designada, a efectos internos, con el número 8, B, del complejo turístico residencial «Topaz», en la urbanización

zación «Callao Salvaje», en el término municipal de Adeje. Se compone de dos dormitorios, dos baños, salón, comedor y cocina. Tiene una superficie cubierta de 81 metros 48 decímetros cuadrados, y terraza de 25 metros 80 decímetros cuadrados; le es aneja una zona ajardinada delantera de 30 metros cuadrados. Linda todo: Frente, vía de la urbanización; espalda, zona común; derecha, finca siguiente de su planta (16), e izquierda, finca anterior de su planta (14). Inscripción: Tomo 599, libro 99, de Adeje, folio 34, finca número 8.194.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.402-12.



La ilustrísima señora doña Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 479/1991, instados por el Procurador señor González de Aledo, en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Gerardo José Vandepitte Feryn y doña Adriana Cano Porqueras, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 11 de septiembre de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 9 de octubre de 1992, y por tercera vez, el día 6 de noviembre de 1992, la finca que al final se describe, propiedad de don Gerardo José Vandepitte Feryn y doña Adriana Cano Porqueras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la presente es el de 17.276.000 pesetas.

Bien que se subasta

Urbana: Casa chalé, de una planta, en el término municipal de la villa de La Orotava, donde dicen Rincón Alto o Villas del Pinalito, construida en la parcela número 23, cuyo solar mide 562 metros cuadrados aproximadamente, con una superficie edificada de 173 metros cuadrados. Linda todo: Norte, de herederos de doña Juana Cullén; sur, vía número 2 de la urbanización; este, zona ajardinada de la urbanización, y oeste, con la misma parcela número 22 de la misma urbanización. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de La Orotava la inscripción cuarta, al tomo 882, folio 142, libro 277, finca número 19.564.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.403-12.



El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido

en este Juzgado con el número de autos 555/91, a instancia del Procurador señor Rodríguez de Acero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Apolonio J. González Barreto y doña Isabel María Cabrera Pol, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.600.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.950.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca, y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso de protección oficial de promoción privada tipo A), situada en el edificio denominado Conjunto Residencial «Los Diamantes», en la avenida del Puente, sin número, de Santa Cruz de la Palma, y en la planta séptima del bloque D, marcado como D 71. Inscrita al tomo 1.144 del archivo general, libro 162 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, folio 4, finca número 8.329, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—3.401-12.



Don Juan Carlos Toro Alcalde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/92 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre rescisión de convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos número 613/83, tramitado en este Juzgado de los comerciantes don Fernando García García y don Diego Carmelo Padrón Sánchez, con fecha 26 de noviembre de 1985; dirigiéndose la demanda contra los mencionados comerciantes, y por medio del presente se notifica la existencia de la interposición de este juicio a los restantes acreedores, y especialmente a quienes pudiera interesar mantener la vigencia del Convenio, para que en el término de veinte días se personen en autos a los efectos correspondientes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcalde.—El Secretario.—3.398-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Espiga Pérez, contra «Promoción Inmobiliaria Costa Cantábrico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Vivienda, a la izquierda, entrando, en la planta segunda o piso bajo del edificio «Sotileza 1», señalado con el número 35 de la calle Carmen, de Santander. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, zonas comunes, y derecha, portal de entrada, hueco de escalera y finca número 2. Tiene como anejo inscrito la plaza de aparcamiento número 1, en la planta primera o sótano del edificio, que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobra y rodadura; fondo, subsuelo de la parcela; derecha, plaza de aparcamiento número 2, e izquierda, subsuelo. Y en uso exclusivo, la parte de jardín de todo su frente, de unos 2 metros de fondo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 148, finca 71.510, inscripción segunda.

Tipo de remate: 16.088.800 pesetas.

Número 2. Vivienda de la derecha, entrando en la planta segunda o piso bajo del edificio «Sotileza 1», señalado con el número 35 de la calle El Carmen, de

Santander. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fondo y derecha, zonas comunes, e izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y finca número 1.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 2 en la planta primera o sótano del edificio, que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobra y rodadura; fondo, subsuelo de la parcela; derecha, plaza de aparcamiento número 3, e izquierda, plaza de aparcamiento número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 154, finca 71.512, inscripción segunda.

Tipo de remate: 16.088.800 pesetas.

Número 3. Apartamento letra A, primero, a la derecha, subiendo, en la planta tercero o piso primero del edificio «Sotileza I», señalado en el número 35 de la calle El Carmen, de Santander. Mide 55 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, apartamento letra B, y hueco de escalera; fondo e izquierda, vuelo sobre zona común, y derecha, hueco de escalera y apartamento letra D. Tiene como anejos inseparables: a) Plaza de aparcamiento número 3, en la planta primera o sótano del edificio, que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados. b) Los cuartos trasteros, en la planta bajo cubierta, números 1 y 2, que miden 39 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 156, finca 71.514, inscripción segunda.

Tipo de remate: 19.053.600 pesetas.

Número 4. Apartamento letra B, segundo, a la derecha, subiendo, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza I», señalado en el número 35 de la calle El Carmen, de Santander. Mide 49 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y apartamento letra A; fondo y derecha, vuelo sobre zona común, e izquierda, pasillo y apartamento letra C. Tiene como anejos inseparables: a) La plaza de aparcamiento número 4, en la planta primera o sótano del edificio que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados. b) Los cuartos trasteros, en la planta bajo cubierta, números 3, 4 y 5, que miden 51 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.168, libro 898, folio 158, finca 71.516, inscripción segunda.

Tipo de remate: 17.243.100 pesetas.

Número 5. Apartamento letra C, segundo, a la izquierda, subiendo, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza I», señalado con el número 35 de la calle El Carmen, de Santander. Mide 49 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, apartamento letra D y hueco de escalera; fondo e izquierda, vuelo sobre zona común, y derecha, pasillo y apartamento letra B. Tiene como anejos inseparables: a) La plaza de aparcamiento número 5, en la planta primera o sótano del edificio, que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados. b) Los cuartos trasteros, en la planta bajo cubierta, números 6, 7 y 8, que miden 51 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 160, finca 71.518, inscripción segunda.

Tipo de remate: 17.243.100 pesetas.

Número 6. Apartamento letra D, primero, a la izquierda, subiendo, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza I», señalado con el número 35 de la calle El Carmen, de Santander. Mide 55 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, apartamento letra C y hueco de escalera; fondo y derecha, vuelo sobre zona común, e izquierda, hueco de escalera y apartamento letra A. Tiene como anejos inseparables: a) La plaza de aparcamiento número 6, en la planta primera o sótano del edificio, que mide 18 metros 32 decímetros cuadrados. b) Los cuartos trasteros, en la planta bajo cubierta, números 9 y 10, que miden 39 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 162, finca 71.520, inscripción segunda.

Tipo de remate: 19.053.600 pesetas.

Número 8. Apartamento en la planta segunda o piso bajo del edificio «Sotileza 2», a la derecha, entrando, que tiene su frente a la calle Francisco Palazuelos, de Santander. Mide 73 metros 50 decímetros cuadrados. Es de forma triangular. Linda: Frente, portal de entrada, hueco de escalera y apartamento de la izquierda, y derecha e izquierda, zonas comunes. Le corresponde, en uso exclusivo, la parte de jardín de todo su frente, de unos 3 metros de fondo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 166, finca 71.524, inscripción segunda.

Tipo de remate: 13.069.600 pesetas.

Número 9. Apartamento en la planta segunda o piso bajo del edificio «Sotileza 2», a la izquierda, entrando, que tiene su frente a la calle Francisco Palazuelos, de Santander. Mide 73 metros 50 decímetros cuadrados. Es de forma triangular. Linda: Frente, portal de entrada, hueco de escalera y apartamento de la derecha, y derecha e izquierda, zonas comunes. Le corresponde, en uso exclusivo, la parte de jardín de todo su frente, de unos 4 metros de fondo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 168, finca 71.526, inscripción segunda.

Tipo de remate: 13.069.600 pesetas.

Número 10. Apartamento letra A, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza 2», a la derecha, entrando, que tiene su frente a la calle Francisco Palazuelos, de Santander. Mide 51 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera y apartamento letra B; fondo, vuelo sobre zona común; derecha, hueco de escalera y apartamento letra C, e izquierda, apartamento letra B y vuelo sobre zona común. Tiene, como anejo inseparable, los cuartos trasteros en la planta bajo cubierta, números 1 y 2, que miden 51 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 170, finca 71.528, inscripción segunda.

Tipo de remate: 16.656.600 pesetas.

Número 11. Apartamento letra B, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza 2», al centro, entrando, que tiene su frente a la calle Francisco Palazuelos, de Santander. Mide 45 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera y apartamentos letras A y C; fondo, vuelo sobre zona común; derecha, apartamento letra A, e izquierda, apartamento letra C. Tiene, como anejo inseparable, los cuartos trasteros en la planta bajo cubierta, números 3, 4 y 5, que miden 45 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 172, finca 71.530, inscripción segunda.

Tipo de remate: 15.978.300 pesetas.

Número 12. Apartamento letra C, en la planta tercera o piso primero del edificio «Sotileza 2», a la izquierda, entrando, que tiene su frente a la calle Francisco Palazuelos, de Santander. Mide 51 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera y apartamento letra B; fondo, vuelo sobre zona común; derecha, vuelo sobre zona común, e izquierda, hueco de escalera y apartamento letra A. Tiene como anejo inseparable, los cuartos trasteros en la planta bajo cubierta, números 6 y 7, que miden 51 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.168, libro 898, folio 174, finca 71.532, inscripción segunda.

Tipo de remate: 16.656.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 23 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el que se indica en cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A preventión de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y Audiencia, el próximo 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a preventión de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de octubre de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada si ésta no fuese hallada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.379-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Benito, doña Rosa María, doña María Dolores y doña Francisca Matamoros Carcelén, con el número 356/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 22 de julio de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 13 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Olivar en término de Villarrubia de los Ojos y sitio «Huerta de la Reyes», con 12 olivas, en una superficie de 16 áreas 27 centíreas. Lindante: Al norte, de Margarita Gómez Casanova y Pablo Millán Gómez; sur, Domingo Sánchez; este, de Cecilio Sánchez; y oeste, de Antero Valdelomar, camino de la Huerta de la Reyes por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 792, libro 283, folio 96, finca número 22.549, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Toledo a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.374-3.

#### TORTOSA

##### *Edictos*

Don Juan Manuel Avila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1991, promovido por María Cinta Ferré Gilabert y otros, contra Ada Gabaldón, de esta ciudad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1992 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1992 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1992 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Patio con paredes de diferentes y poca altura, sita en la Arrabal de la Cruz, de ésta (Ferrieras), calle del Comercio, 19. De superficie 620 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con Teresa Sarto, calle de Batéa y con patio de Cinta Montesó March; izquierda, con un tal Subirats, y por la derecha, con herederos de Tomás Homedes Espuny, mediante calle Alicante.

Inscrita al tomo 3.415, folio 45, finca número 5.359, asiento 13.<sup>º</sup>

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 6 de abril de 1992.—El Secretario, Juan Manuel Avila de Encio.—3.368-3.

Don Emilio García Olles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado del procedimiento de Ley Hipotecaria número 2/1992, instados por el Procurador señor Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Federico Pozuelo Monera, con domicilio en D'En Portó, número 3, antes 20, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de septiembre.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Descripción: Casa planta baja, dos pisos y deván con parte de un piso intermedio, situada en la ciudad de Tortosa, calle D'En Portó, número 3, antes 20, de cabida 47 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Agustín Supriols; izquierda, con Jaime Rullo, y espalda, con Antonio Rullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.105, libro 625, folio 86, finca número 3.275, inscripción 11.

Título: Pertece la finca a don Federico Pozuelo Monera.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1992.—El Juez, Emilio García Olles.—El Secretario.—5.816-D.



Don Juan Manuel Avila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1991, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Domingo, contra «Geiver, Sociedad Anónima», de Ulldecona, en los que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1992 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1992 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1992 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Finca número 23.159.—Vivienda, puerta A, en la planta piso segundo del edificio sito en Ulldecona, con frente a la calle Maestro Guarch, donde le corresponde el número 11, y otro frente a la calle Murada de Dalt, donde le corresponde el número 9, y por donde tiene acceso principal el edificio. Con acceso por la escalera general del inmueble. De superficie útil 77 metros 7 decímetros cuadrados. Compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Maestro Guarch, dicha calle; derecha, Bautista Coll o sucesores; izquierda, entidad número 3, y fondo, entidad número 5. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.426, folio 39, finca 23.159. Valorada a efectos de subasta en 7.959.978 pesetas.

Finca número 23.160.—Vivienda, puerta B, en la planta piso segundo del edificio sito en el término de Ulldecona, con frente a la calle Maestro Guarch, donde le corresponde el número 11, y otro frente a la calle Murada de Dalt, donde le corresponde el número 9, y por donde tiene acceso principal el edificio. Con acceso por la escalera general del inmueble. De superficie útil 79,42 metros cuadrados. Compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Maestro Guarch, dicha calle; derecha, entidad número 2; izquierda, Juan Domenech o sucesores, y fondo, entidad número 4. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.426, folio 41, finca 23.160. Valorada a efectos de subasta en 8.202.708 pesetas.

Finca número 23.161.—Urbana. Entidad número 4. Vivienda, puerta C, en la planta piso segundo del edificio sito en Ulldecona, con frente a la calle Maestro Guarch, donde le corresponde el número 11, y otro frente a la calle Murada de Dalt, donde le corresponde el número 9, y por donde tiene acceso principal el edificio. Con acceso por la escalera general del inmueble. De superficie útil 83,12 metros cuadrados. Compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Murada de Dalt, dicha calle; derecha, Juan Domenech o sucesores; izquierda, entidad número 5, y fondo, entidad número 3. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.426, folio 43, finca 23.161. Valorada a efectos de subasta en 8.584.029 pesetas.

Finca número 23.162.—Urbana. Entidad número 5. Vivienda, puerta D, en la planta piso segundo del edificio sito en Ulldecona, con frente a la calle Maestro Guarch, donde le corresponde el número 11, y otro frente a la calle Murada de Dalt, donde le corresponde el número 9, y por donde tiene acceso principal el edificio. Con acceso por la escalera

general del inmueble. De superficie útil 78,63 metros cuadrados. Compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Murada de Dalt; dicha calle; derecha, entidad número 4; izquierda, Bautista Coll o sucesores, y fondo, entidad número 2. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.426, folio 45, finca 23.162. Valorada a efectos de subasta en 8.122.059 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1992.-El Secretario, Juan Manuel Avila de Encio.-3.493-A.

#### VALENCIA

##### *Edictos*

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente: Hago saber: Que en subasta celebrada en la quiebra de «Industria Artesana del Punto, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado con el número 272/1978, y cuyos bienes aparecieron reseñados en edicto publicado con fecha 14 de enero último, no cubrió ningún lote las dos terceras partes, lo que se hace público para notificación a la Entidad quebrada a los fines dispuestos en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-La Secretaria.-3.439-5.

★

Don César Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 245/1992, promovido por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Alicio Navarro Pardo y doña Pascuala Peña Sáez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.127.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 16 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018024592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra F, situada en término de Sax, con fachada a la calle Petrel, sin número de policía, compuesta de planta baja, destinada a local y dos plantas altas destinadas entre ambas a una vivienda, tienen entradas independientes tanto el local como la vivienda desde la calle de su situación, comunicándose las tres plantas anteriormente mediante escalera, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil las tres plantas, de 227,59 metros cuadrados, de los que corresponden 103,42 metros cuadrados a la planta baja, 70,32 metros cuadrados a la planta primera y 53,85 metros cuadrados a la planta superior, siendo la superficie del solar donde está ubicado de 119,77 metros cuadrados, con un patio sobre la planta baja, en su parte fondo, para uso de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 985, libro 152 del Ayuntamiento de Sax, folio 48, finca registral 11.529, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-3.397-12.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 128/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sueca Motor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Derechos, número 11, cuarto piso, octava puerta, y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales don Francisco José Conca Higón, don José Antonio Conca Higón y la acreedora La Caja de Ahorros del Mediterráneo, con un activo de 303.412.123 pesetas y un pasivo de 225.352.556 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevendidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 14 de mayo de 1992.-El Secretario.-3.392-12.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/92, promovidos por don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Fulgencio Miralles Guillén y Pascuala Pérez Herrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda tipo C, ubicada en Almansa, calle de Aniceto Coloma, 77, quinta planta de alturas o de ático. Es de la derecha según el descansillo de la escalera. Superficie útil 80 metros 49 decímetros cuadrados. Dispone además de una terraza descubierta con una superficie de 8 metros 27 decímetros

cuadrados. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Es finca especial del edificio en Almansa, Aniceto Coloma, 77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 917, libro 342, folio 36, registral 24.909-2.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.560.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana; para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, en el supuesto de que no se les pueda notificar los mismos de la manera acordada en autos.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-3.393-12.

★

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/92, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra don Ignacio Albal Rodríguez y doña Josefina Cano Cano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-18027392, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2,

bajo, aporando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Número cincuenta y cuatro.-Vivienda en 7.<sup>a</sup> planta alta recayente a fachada principal y calle Portugal, puerta 19, teniendo además otra de servicio, con acceso por el zaguán número 9 de la avenida del Doctor Ramón y Cajal, del edificio denominado Lucentum, sito en Alicante, con fachada principal a dicha avenida, chaflán a la calle Portugal, número 2 de policía, tipo D. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y un aseo. Superficie con inclusión en la parte proporcional de los elementos comunes: 204 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda; mirando los del inmueble; derecha, puerta 16 y escalera, y fondo, escalera y puerta 18.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-3.396-12.

Don Amparo Justo Bruxola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Erwin Goossens y doña María Esther Rojas Ramajo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.705.000 pesetas...

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018012191 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanización Fican, torre segunda, término de la ciudad de Torrevieja, parcela número 176, que mide 5 metros de latitud por 12 de longitud o fondo, en total 60 metros cuadrados. Inscripción: Se encuentra pendiente de ella por la proximidad del título, dando el anterior al tomo 862, libro 664 de Orihuela, folio 53, finca 63.596.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.-La Secretaria, Amparo Justo Bruxola.-3.391-12.

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 31/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de doña María Teresa Broch Sabater y don Juan Canos Safont, contra doña Isabel Porras González, don Juan Antonio Molina Blas, doña Constantina Márquez Verdú y don José Gil Calavia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

#### Propiedad de doña Constantina Márquez Verdú.

Primer lote. Urbana. Una dózava parte indivisa, o sea, 260 metros cuadrados de planta baja número 1 del edificio sito en Burriana (Castellón), avenida Primo Rivera, 1 y 3, calle Mariano Benlliure, número 2. Registral 27.655. Valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Planta baja número 44 del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2. De 33,97 metros cuadrados destinado a local comercial sin dividir con acceso a la puerta recayente a la calle Primo de Rivera. Registral 39.606. Valorada en 2.547.750 pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Primer piso esquina, tipo A. Vivienda número 4 del edificio, sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, 2, vivienda de protección oficial señalada con el número 1 de la escalera B. Superficie: 148,12 metros cuadrados. Registral 27.658. Valorada en 6.665.400 pesetas.

Cuarto lote.-Urbana. Primer piso centro, tipo D, con fachada a la avenida de Primo de Rivera, vivienda número 5 del edificio sito en Burriana, dicha avenida números 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, 2; de protección oficial señalada con el número 1 de la escalera A. Superficie: 131,55 metros cuadrados. Registral 27.679. Valorada en 5.919.750 pesetas.

Se han señalado los días 28 de julio, 17 de septiembre y 20 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, por la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este

Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-3.399-12.

★  
Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 440/91, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José González Marchante, doña María del Carmen Sánchez Herrero y don José Leandro González Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Un solar en esta ciudad (Villarrobledo) sito en la calle de San Sebastián, sin número de orden aún, con extensión de 563 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Francisco y don Alfonso Jerea Gento; izquierda, doña Alfonso Gómez y don Antonio Pérez Arribas; fondo, doña Lorenzo Herreros y don Sebastián Tornero, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

La Roda, al tomo 1.095, libro 359, de Villarrobledo, folio 88, finca 35.123.

Valorada a efectos de subasta en 5.275.200 pesetas. Valencia, 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.395-12.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia doña Beatriz Sobremonte Andrés.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Tolosa, doña María Dominga Grande García, don Pablo Grande García y doña Rosa María Borrás Castelló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa en Alzira, calle Cristóbal Montoro, 5, de 142.80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 554, libro 155, folio 131, finca registral 17.306. Tasada a efectos de subasta en 1.325.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de huerta en término de Carcagente, partida de La Parreas, de 27 áreas 53 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 312, libro 52, folio 227, finca registral 9.479. Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Tierra rústica con naranjos en término de Alzira, partida Portichol, de 1 hectárea 9 áreas 86 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 911, libro 259, folio 99, finca registral 24.786. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra huerta con naranjos, en término de Alzira, partida Portichol, de 1 hectárea 9 áreas 86 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 911, folio 102, finca registral 24.787. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

5. Rústica de 1 hectárea 57 áreas 90 centíreas, en término de Alzira, partida de Aguas Vivas, del Portichol, denominado Rincón del Tancant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.441, libro 460, folio 107, finca registral 40.854. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

6. Rústica de 1 hectárea 57 áreas 90 centíreas, de tierra secano monte e inculta, en el término de Alzira, partida de Aguas Vivas de Portichol, territorio Rincón del Tancant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.441, libro 460, folio 110, finca registral 40.855, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

7. Rústica de 26 áreas 46 centíreas 82 centímetros cuadrados, en término de Carcagente, partida de La Parreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 425, libro 72, folio 77, finca registral 7.253. Tasada a efectos de subasta en 725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 24 de septiembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 L.E.C.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.394-12.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 779-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Comercial Hostelería Olid, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Cano Herrera, contra don Antonio Cuevas Mediavilla y don Raúl Soba Álvarez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se resumen, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematen o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 1 de octubre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Lote número 1.-Vivienda letra D, planta 11, del portal 31, perteneciente al bloque 8º del conjunto de edificaciones conocido por urbanización «Torrelago», ubicada en la parcela B4 de la unidad B, sita en Laguna de Duero, ocupa una superficie de 73,98 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 93,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 540, folio 86, finca número 5.473. Está tasada en 5.452.639 pesetas.

Lote número 2.-Bienes del bar «Lara», calle Zapadores, número 14, de Valladolid:

- Una máquina de hielo «Servematic», modelo S-48.W. Tasada en 110.000 pesetas.
- Un lavavasos «Futurmat LTS». Tasado en 75.000 pesetas.
- Una freidora «Jemi». Tasado en 15.000 pesetas.
- Un horno microondas «Sharp» blanco. Tasado en 18.000 pesetas.
- Una planta «Futurmat». Tasada en 18.000 pesetas.
- Un molino de café «Futurmat». Tasado en 23.000 pesetas.
- Una turbina de extracción. Tasada en 7.000 pesetas.
- Una barra de acero inoxidable de unos 6 metros. Tasada en 50.000 pesetas.
- Un mueble de acero inoxidable. Tasado en 25.000 pesetas.
- Un mueble cafetero de acero inoxidable 150, 55, 100. Tasado en 25.000 pesetas.
- Una máquina de café «Faema», semiautomática dos puertas. Tasado en 125.000 pesetas.

Lote número 3.-Bienes del bar «Zafiro», calle Gondomar, número 20, de Valladolid:

- Una máquina de café «Futurmat» c22-85 autom. dospert. Tasada en 150.000 pesetas.
- Un molino de café «Futurmat». Tasada en 23.000 pesetas.
- Una máquina de hielo. Tasada en 110.000 pesetas.
- Un lavavasos «LTS». Tasado en 78.000 pesetas.
- Una batidora «Lomix». Tasada en 12.000 pesetas.
- Una máquina de aire acondicionado «Hitecsa» con equipamiento. Tasada en 200.000 pesetas. Tasación total del lote número 3: 570.000 pesetas.

Lote número 4.-Bienes del bar «Amarantus», calle Tirso de Molina, número 4, de Valladolid:

- Acondicionador «Hitecsa». Tasado en 220.000 pesetas.
- Una máquina de hielo «Servematic» S-65-W. Tasado en 115.000 pesetas.
- Un lavavasos. Tasado en 30.000 pesetas.
- Un armario frigorífico «Comersa» Cv 1000. Tasado en 75.000 pesetas.
- Freidora «Gayco» 15 por 15. Tasada en 18.000 pesetas.
- Cortadora fiambre «Comersa». Tasada en 22.000 pesetas.
- Un extractor. Tasado en 7.000 pesetas.

Tasación total del lote número 4: 477.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.-El Secretario.-3.383-3.

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 724/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen del Amo Villa y don Julián Martín Escrivano, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasesen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 8 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, o la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, y la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Bienes que se subastan

1.<sup>º</sup> Los derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local comercial, sito en la calle Los Moros, número 6, bajo, de esta ciudad, denominado «Bar la Carraca», cuyo propietario es don Nicolás González, con domicilio en la calle Colmenares, 1, 1.<sup>º</sup>

Los derechos de arrendamiento y traspaso se consideran de 4.700.000 pesetas.

2.<sup>º</sup> Los derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local comercial, sito en la calle Fernando Domínguez, sin número, de esta ciudad, destinado a bar, denominado «El Parque», cuyos propietarios son doña Tomasa, don Pedro y doña Agustina Alvarez San José.

Los derechos de arrendamientos y traspaso se consideran de 3.400.000 pesetas.

3.<sup>º</sup> Un vehículo maca «Seat», modelo 132 diésel, matrícula VA-8699-H. Valorado a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—3.416-3.

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 778/1991-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Soto García y

doña María Dolores Caliedan Umayan, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 15 de septiembre y, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos; el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar y terreno anejo a la misma, situados en la carretera de Valladolid, sin número (en término de Traspinedo), todo lo cual ocupa una superficie de 684 metros cuadrados. La vivienda en el lado norte de la misma consta de una sola planta y en el lado sur de dos plantas. La planta baja ocupa sobre el terreno 160 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, teniendo entre ambas plantas una superficie útil de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de pasillo, cocina, salón comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente, carretera de Valladolid; derecha, entrando, parcela de los comparecientes y de don Felipe Parra García y esposa; izquierda, parcela de don Felipe Parra García y esposa, y fondo, herederos de don Adolfo López Bachiller, y los de don Félix Velicia. La edificación está situada en el interior de la finca y su fachada principal da al viento norte. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid (Ayuntamiento de Traspinedo), al tomo 826, libro 27, folio 125, finca número 2.500. A efectos de subasta se tasó en 8.285.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.423-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, con el número 114/1989, a instancia de don Angel Díez Platón y doña Enriqueta Millán Solas, contra «BNP España, Sociedad Anónima», Banque Nationale de Paris, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los actores cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 16 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana número 92, vivienda letra C, en planta 11, torre B, de la casa en esta ciudad, manzana 54 A, residencia Parquesol, entre la vía 1, 2 G, y la vía 2 del plan parcial de la urbanización, con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Lleva anejo plaza de paraje número 42 y trastero número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 4, al libro 169, tomo 1.956, finca 15.861.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.543.038 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.410-3.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 257/90-B, promovido por «Comercial Nueva Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, contra don José Felipe García Martín y María Teresa Rodríguez Galán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en la planta alta del edificio en Arévalo, calle del Barrio Nuevo, número 21, a la que se accede por la escalera que comienza en el portal de la planta baja, la de la izquierda según el desembarque de la escalera, de 116 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, con patio de luces común para las dos viviendas de esta planta, Ignacio Martín y calle de San Antón; izquierda, hueco de la escalera y Teresa García; espalda, Plazuela de San Antón, y frente, el rellano de la escalera. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Cuota, 27 por 100. Es el departamento número 6 de la finca 8.349, folio 25 de este libro, inscripción segunda, que es la extensa. Sin cargas y pendiente de la publicación del edicto. Por

división en régimen de propiedad horizontal y extinción de condominio, inscribo esta finca a favor de Justina Martín Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las once del día 23 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.-En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-3.378-3.

VIC

#### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber. Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1992-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra María Boya Viejo, he acordado, en provecho de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1º, el día 14 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de octubre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 2, piso 1º, puerta única, destinado a vivienda, sito en la primera planta del edificio parte de la finca urbana sita en Manresa, calle Alta Puigterà, número 2 y plazuela de los Infantes, número 8, que tiene su acceso por la calle Alta Puigterà, número 2, de superficie 111 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación del total edificio, al frente, con la plazuela de los Infantes; a la derecha, entrando, en parte con José Susanna Gelabert y Carme Simó Closas, y en parte, con rellano y caja de escalera; al fondo, en parte, con rellano y caja de la escalera, y en parte con finca de los sucesores de Ramón Garriga, y a la izquierda, entrando, con la calle Alta Puigterà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscripción tercera de la finca número 34.807, folio 117 vuelto, tomo 2.075, libro 704 de Manresa.

Tasado a efectos de la presente en 6.407.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 4 de mayo de 1992.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario judicial.-3.434-A.

VIGO

#### Cédula de Requerimiento

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 464/87 J-4 de 1987, promovidos por don Valentín y don Vicente Gil Rodríguez, representado por el Procurador señor Gil Tránchez contra doña Josefina Patiño Fernández-Durán, don José María Gallifa Espiell y herederos desconocidos e inciertos de don Luis M. Escrivá de Romani y Sentemanat, en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días eleven a escritura pública el contrato privado de fecha 17 de mayo de 1977, otorgando escritura pública de venta de las fincas descritas en el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá de oficio y en su nombre.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma legal a los demandados, doña Josefina Patiño Fernández-Durán y herederos desconocidos e inciertos.

de don Luis M. Escrivá de Romani y Sentemanat, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Vigo, a 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.878-D.

#### Edictos

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hace saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», dedicada a la captura y compra-venta de pescado, su manipulación y conservación por congelación y otros procedimientos, con domicilio social en Vigo, en la calle García Oloqui, número 6, primero, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, y en el que se ha dictado auto en el día de hoy declarando a la Entidad mercantil referida en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvenza provisional por ser su activo superior en 896.371.049 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallando hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.406-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 932/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Abelleira Gegúndez y esposa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 45.538.126 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«La Cobas», tojal de 7 áreas 78 centíáreas. Linda: Norte, don José Moure; sur, muro propio que separa de don José Ramírez; este, carretera, y oeste, herederos de doña Aquilina Marín.

Urbana. Casa de planta baja sin dividir, piso alto y ático a viviendas, con una en cada una de ellas, en total dos viviendas, con una superficie de 100 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a labrado de 2 áreas 68 centíáreas. Linda; en su conjunto: Norte, mas de don Manuel Abilleira Gegúndez y esposa; sur, don José Abalo; este, camino de servicios, y oeste, herederos del Conde Bugallal.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma al siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—5.921-D.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Modesto Villar Carmona, Sociedad Anónima», don Modesto Villar Carmona y doña María de los Ángeles de la Hoz Pérez, en reclamación de 1.857.658 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por propuesta de providencia de fecha 21 de abril de 1992, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana: Elemento 2. Casa vivienda número 10, sita frente a la Ronda del Mediterráneo, en el sector de Ribes Rojas, de Vilanova i la Geltrú, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con unas superficies respectivas de 22 metros 10 decímetros cuadrados y 11 metros 33 decímetros cuadrados; primera y segunda planta destinada a vivienda, con una superficie en junta de 90 metros cuadrados, que comprenden, en planta primera, comedor-estar, cocina y baño y cuarto-lavadero, y en planta segunda, tres habitaciones, baño y terrazas. Lindante, al norte, con la vía férrea; al sur, Ronda del Mediterráneo; al este, elemento 1, y al oeste, el elemento 3. Tiene un jardín delantero y trasero con una superficie en junta de 258 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al libro 513, de Vilanova, tomo 1.163, folio 11, finca número 34.911.

La presente finca ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Una bodega situada en Vilanova i la Geltrú, calle de Santa Magdalena, número 2, actualmente en estado ruinoso, de superficie 74 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante, por la derecha, con propiedades de igual procedencia, o sea, de Los

Hanos Aguilar Santacana, y por la izquierda y espalda, igualmente con propiedad de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 108 del archivo, libro 49, folio 190.

La presente finca ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Gregori, 1, primero, 1, de Vilanova i la Geltrú, el día 14 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de abril de 1992.—El Juez.—3.412-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Eduardo Mata Mondeta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 468/1987 sobre tercera de dominio a instancia de doña Manuela Gómez Rubio, representada por el Procurador señor de las Heras, contra don Guillermo Marín Sabido, declarado en rebeldía procesal y contra «Banco General, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900015466887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Una 0.6906129 parte de la vivienda sita en la calle Errekatxiqüi, número 17, sexto, C.

2.<sup>a</sup> Una sexta parte indivisa de plaza de garaje situado en los números 15 y 17 de la misma calle.

Siendo la identificación registral la siguiente:

1.<sup>a</sup> Tomo 3.238, libro 121, sección cuarta, folio 133, finca 4.854.

2.<sup>a</sup> Tomo 3.238, libro 120, sección cuarta, folio 85, finca 4.854.

Dichos bienes están valorados, a efectos de primera subasta, en su totalidad, en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondeta.—El Secretario.—3.366-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Germán y don Domingo Alonso Carracedo, sobre reclamación de 8.000.000 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venia en pública y judiciales subastas del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1992; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1992; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1992, ésta sin sujeción a tipo.

## El bien que sale a subasta es:

Finca urbana.—Resto del local comercial de la planta baja, que ostenta el número 4-2.<sup>º</sup> del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en Zamora y su avenida de Requejo, antes avenida de Italia, 9, cuyo local tiene acceso por la escalera situada a la derecha de la fachada del edificio de la avenida de Requejo. Tiene una extensión superficial de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la avenida de Requejo: Derecha, con el porche anterior del lindero derecho de la propia finca; fondo, con el portal número 2 y con el local número 4-5.<sup>º</sup> del régimen; izquierda, patio de luces del inmueble; frente, con el local comercial de la planta baja, número 4-1.<sup>º</sup> del régimen del portal 1. Está dotado de instalaciones de agua, desague, electricidad y de tomas de antena colectiva de radio-televisión. Puede empalmar en la calefacción central.

Se tasa la finca hipotecada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—3.369-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio ejecutivo 1.696/1990-A, a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Urbano Pérez González, doña Rosa María Pérez Izquierdo, doña Felipa González Pérez y Entidad «Garper Calidad, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y hora de las diez, para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 8 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Urbana.—Edificación destinada a una vivienda unifamiliar, en el barrio de Montañaña, de Zaragoza, partida de Mambilas, señalada con el número 229, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie total construida de 111 metros cuadrados, y está destinada a garaje, con superficie de 14 metros cuadrados, y parte de la vivienda, con superficie útil de unos 72 metros cuadrados, y una planta alta destinada al resto de vivienda, con superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la Sociedad «Garper Calidad, Sociedad Limitada», finca 23.002-N, tomo 1.866, folio 40 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.814-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1991, a instancias del actor don Angel Urbano Forcén, representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandados doña María Pilar Cabanes Ugencio y don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en Zaragoza, calle Miguel Servet, número 24, piso sexto, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta. El 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta. El 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes propiedad de doña María Pilar Cabanes Ugencio y don Manuel Rabadán Fresneda:

Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Teruel. Ensanche de la ciudad, partida del Confierro, con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, finca segregada propiedad de don Agustín San Marcelino Benigno, que fue transmitida a don Julio Pardo; este, otra finca del señor San Marcelino Benigno, y sur, el mismo señor San Marcelino Benigno y Monte Blasco, hoy la Sociedad de responsabilidad limitada «Macapasan» y Monte Blanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 474, libro 153 del Ayuntamiento de Teruel, folio 6, finca 7.113, inscripción octava.

Valoración: Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en el paraje de «Santeroncillo», en el término municipal de Salvacañete (Cuenca), dedicadas al cultivo de cereal.

Rústica de una extensión de 50 áreas, que linda: Al saliente, herederos de Timoteo Muñoz; al poniente, Dionisio Murciano; al norte, Eusebio Martínez, y al sur, Luciano Castelblanque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 192, finca 650, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 607.200 pesetas.

Rústica de una extensión de media hectárea, que linda: Al saliente, Elias Ibáñez; al poniente, herederos de Ladislao Muñoz; al norte, Alberta Cañas, y al sur, Victoriano Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 193, finca 651, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 607.200 pesetas.

Rústica de 40 áreas, linda: Al saliente, regero Hercajol; al poniente, Evaristo Villalba; al norte, herederos de Vicente Villalba, y al sur, Luciano Castelblanque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 194, finca 652, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 485.800 pesetas.

Rústica de 40 áreas, linda: Al saliente, Eustaquio Cañas; al poniente, herederos de Francisca Martínez; al norte, no consta, y al sur, Gregorio Giménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 195, finca 653, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 485.800 pesetas.

Rústica de 20 áreas, linda: Al saliente, con Angel Yuste; al poniente, con camino; al norte, Miguel Castelblanque, y al sur, Miguel Castelblanque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 196, finca 654, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 242.900 pesetas.

Rústica de 20 áreas, que linda: Al saliente, rica; al poniente, Feliciano Yuste; al norte, herederos de Francisca Martínez, y al sur, no consta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 197, finca 655, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 242.800 pesetas.

Rústica de 170 áreas, que linda: Al saliente, con Victoriano Martínez; al poniente, herederos de Antonio Gómez; al norte, Victoriano Martínez, y al sur, Evaristo Villalba.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 198, finca 656, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 850.000 pesetas.

Rústica de 30 áreas, que linda: Al saliente, con herederos de Benita García; al poniente, que no se recuerda; al norte, Eusebio Muñoz, y al sur, José Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 199, finca 657, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 364.300 pesetas.

Rústica de 40 áreas; linda: Al saliente, con Telesforo Yuste; al poniente, Mariano Martínez; al norte, herederos de Quilino Adalid, y al sur, Gregorio Giménez, herederos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 200, finca 658, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 485.800 pesetas.

Rústica de 40 áreas, que linda: Al saliente, con Emilio Asensio; al poniente, Sebastián Marín, herederos; al norte, no consta, y al sur, con rica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 201, finca 659, inscripción primera.

Valoración: Se valora en 485.800 pesetas.

Rústica. Campo secano, indivisible, sito en el término municipal de Pedrola, partida La Virgen, de 85 áreas 83 centíreas. Linda: Norte, monte; sur, campo de Tomás Pascual; este, carretera, y oeste, monte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.466, libro 79 de Pedrola, folio 188, finca 5.555, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 1.042.400 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma legal del señalamiento de subasta efectuado a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.812-D.

**El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,**

Hace saber: Que en autos número 270/1992, a instancia del actor «Bankpyme Seguros de Vida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, y siendo demandados don Armando Fernández Santamaría y doña María Luisa Puerto Fernández, con domicilio en calle Planillas, sin número (chalé número 3), del conjunto residencial de San Pedro de Pinseque, se ha acordado liberar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse, lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas. Construida sobre un terreno en calle Planillas, sin número, en Pinseque, de 156 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados están construidos en planta baja y el resto se destina a jardín. Inscripción al tomo 1.750, folio 17, finca 7.526 N. valorada en 13.167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.923-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edictos

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hágase saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/1988, se sigue procedimiento, hoy de ejecución número 271/1988, a instancias de Ezequiel Martínez Albaladejo contra Juan de Dios Navarro Antón en reclamación de 4.196.628 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre del año en curso, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto,

agencia del Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.-Restantes preventidas en la Ley.

Septima.-Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Jávea, partida Comuna y Lluca, de 1.000 metros cuadrados. En dicho terreno hay construida una casa de una planta de 111 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en su interior. Inscrita al tomo 1.363, libro 406, folio 150, finca 24.704. Tasada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Domínguez Morales.-La Secretaria.-6.886-E.



Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hágase saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987/1989 se sigue procedimiento, hoy de ejecución número 79/1990, a instancias de Juan Montes Sánchez contra Antonio Ramírez Garrido, en reclamación de 1.058.217 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre del año en curso, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto,

agencia del Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente

dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto.-Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.-Restantes previstas en la ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jávea, partida La Guardia, identificada con el número 163 de la zona Pla. de 1.042 metros cuadrados, con casa de campo de 91 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de Jávea al número 24.966.

Tasada en 7.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Domínguez Morales.-La Secretaría.-6.888-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 196/1990, a instancia de don Juan Alfonso Barahona Torres frente a don José Luis López Moya, con domicilio en la calle General Aguilera, número 37, Argamasilla de Alba; actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta, el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas; y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una casa en Argamasilla de Alba, y en su calle General Aguilera número 37, consta de planta baja, y principal, con varias dependencias habitaciones, dependencias y descubiertos, ocupando una superficie de 224,44 metros cuadrados, lo que se valora cada metro cuadrado construido en la cantidad de 60.000 pesetas, resultando la cantidad de 13.466.400 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.657, folio 160, finca 14.603, inscripción primera.

##### Condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, en el pasaje Gutierrez Ortega sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores-

ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real, a 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.890-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.941/1990, hoy ejecución número 133/1990, instados por don José Antonio Fernández Castro y doña Inmaculada López Manzano, contra don Juan de Dios Castilla García, sobre ejecución C. M. A. C., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de octubre de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de noviembre de 1992, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.-En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261, b], de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, con la letra C.

##### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de riego en esta vega y término, pago Hoyo, de Paterna, de cabida de tres marjales 64 estadales o 19 áreas 23 centíáreas 45 decímetros cuadrados, aunque, por expropiación de la Confederación Hidrográfica del Sur para encauzamiento de la rambla de Villanueva, ha quedado reducido a 10 áreas 83 centíáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Antonio Correa Roldán; sur, unión de la rambla de Villanueva y terrenos de la carretera de Málaga a Almería; este, rambla de Villanueva y terrenos de esa finca expropiados por la Confederación Hidrográfica del Sur, y oeste, con la carretera de Málaga a Almería. Finca número 3.527, procede de la finca 23.944, al folio 74 del tomo 717, libro 324, inscripción primera.

Obra nueva.-Urbana: Edificio de tres plantas y semisótano, dedicado a hostal-restaurante, ocupando una superficie de 1.083 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada en semisótano 97 metros 21 decímetros cuadrados; a la planta baja, 167 metros 96 decímetros cuadrados; a la planta primera, 187 metros 65 decímetros cuadrados, y a la planta segunda, 177 metros 83 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la planta baja, no ocupada por el inmueble, se destina a accesos, aparcamientos, jardinería y terrazas. Tiene una superficie construida, entre las cuatro plantas y zona de buhardilla, de 724 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Correa Roldán; sur, unión de la rambla de Villanueva y terrenos de la carretera de Málaga a Almería; este, rambla de Villanueva y terrenos de esta finca expropiados por la Confederación Hidrográfica del Sur, y oeste, con la carretera de Málaga a Almería.

El valor total del inmueble, incluyendo solar y obra construida, es de 108.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Motril.

Exipo el presente en Granada a 27 de abril de 1992.-La Secretaría.-6.889-E.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Asunción Barrio Calle, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 1.035/1991, ejecución número 15/1992, sobre despido, a instancia de Josefa Castelo Pernas y otros, contra «Hijos de Petri Sabio, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote número 1.-Finca número 7.537, al folio 177 del tomo 951 general del Registro de la Propiedad de Belanzos. Rústica, labrador llamado «Salsas», parroquia de San Pantaleón das Viñas, de 5 áreas 74 centíreas; valorada pericialmente en 215.000 pesetas.

Lote número 2.-Concesión administrativa. Tipo de establecimiento: Parque de cultivo. Situación: Margen derecha, aguas arriba del Puente del Pasaje, distrito marítimo de La Coruña. Superficie, 42.990 metros cuadrados. Especies: Moluscos compatibles en su especie. Orden de otorgamiento: 23 de junio de 1896. Plazo de otorgamiento: A perpetuidad. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Lote número 3.-Concesión administrativa. Tipo de establecimiento: Parque de cultivo. Situación: Lugar conocido por «El Castaño», distrito marítimo de Sada. Superficie: 19.930 metros cuadrados. Especies: Almeja, berberecho, bigarao y ostra. Orden de otorgamiento: 28 de marzo de 1947. Plazo de otorgamiento: A perpetuidad. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), planta primera, el día 7 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 15/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 15/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser en los lugares anteriormente reseñados.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 17 de julio de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 27 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1992.-6.912-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio, que bajo el número 861/1991, ejecutivo número 239/1991, se siguen en este Juzgado a instancia de don Enelido Robaina Hernández y otros, contra Lorenzo Domínguez Santana, con domicilio en Palmeral, 80, Las Palmas, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta los bienes embargados en el anteriormente citado procedimiento, y cuya descripción y precio de tasación es la siguiente:

Lote número 1.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01462-R. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01268-R. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 3.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01267-R. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 4.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01266-R. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 5.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01265-R. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 6.-Semirremolques marca «Freihau», matrícula GC-01264-R. Su valor: 600.000 pesetas.

Lote número 7.-Camión-trompo marca «Pegaso», matrícula GC-7209-L. Su valor: 400.000 pesetas.

Lote número 8.-Camión-trompo marca «Fiat», matrícula GC-5838-N. Su valor: 400.000 pesetas.

Lote número 9.-Camión-trompo marca «Pegaso», matrícula GC-5620-D. Su valor: 300.000 pesetas.

Lote número 10.-Camión-trompo marca «Pegaso», matrícula GC-4533-B. Su valor: 600.000 pesetas.

Lote número 11.-Furgón marca «DAF», matrícula GC-6789-AG. Su valor: 800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; en caso de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate si hubiese postor que ofreciere suma superior; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En caso de subasta de bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en Las Palmas a 20 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.913-E.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio, que bajo el número 768/1991, ejecutivo número 342/1991, se siguen en este Juzgado a instancia de don Jaime Sánchez Betancor y otros, contra «San Agustín Beach Club, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en plaza de los Cocaleros, sin número, de San Agustín, Las Palmas, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta los bienes embargados en el anteriormente citado procedimiento, y cuya descripción y precio de tasación es la siguiente:

Lote único.-Parcela de terreno que es parte de la distinguida con la letra H, en la urbanización San Agustín (San Agustín), en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 3.654 metros cuadrados. Linda: Al sur y naciente, con paseos marítimos, y al poniente, con parcela señalada con el número 60 de dicha urbanización de la finca matriz de donde procede, propiedad de don Alejandro del Castillo y del Castillo, y al norte, con aparcamiento y locales comerciales. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio compuesto de sótano destinado a sala de máquinas, otro sótano para servicios, planta baja para restaurante, bar, oficina y sauna, y planta alta destinada a sala de fiestas. Ocupa construido 1.231 metros cuadrados.

Finca número 8.904, inscrita al tomo 151, libro 151 (antes finca número 6.247, tomo 793, libro 102). Su valor asciende a la cantidad de 917.000.000 de pesetas.

El valor anterior constituye el valor real de la propiedad, del que deberán deducirse, en su caso, si las hubiere, las cargas que menciona el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Primero de Mayo, 12, de esta ciudad, el día 24 de julio, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado correspondiente; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; en caso de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate si hubiese postor que ofreciere suma superior; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, dícese ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En caso de subasta de bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en Las Palmas, mayo de 1992.—El Secretario.—6.914-E.

#### MALAGA

##### *Edicto*

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 119/1990, a instancias de Antonio Ruiz Cáceres y Daniela Dietzsch Klingenstein contra «Noon Investment, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2º, el día 15 de septiembre de 1992; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de octubre de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de noviembre de 1992, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el paraje denominado los rincones, término municipal de Marbella, en ella se enclanan las parcelas números 13, 14, 17 y 18 del polígono 1 del catastro topográfico parcelario del término municipal de Marbella, y hoy es conocida por el Cerro del Lago. Tiene una extensión superficial de 102.202 metros cuadrados. Aquí hago constar que la finca se divide así: Finca urbana destinada a parcela de terreno en el paraje denominado «Los Rincones», hoy conocido por «Cerro del Lago», en el término municipal de Marbella, con una superficie de 78.102 metros cuadrados, con derecho a utilizar las aguas de una fuente de la cantera para usos domésticos, y tiene sus linderos: Al este, y oeste, con «Banús Andalucía la Nueva. Sociedad Anónima», y al norte, con propiedad de doña Ana Barranco Gales; en ella se enclanan las parcelas 13, 14, 16 y 18 del polígono 1 del catastro topográfico.

El valor de esta finca se estima en 30.000.000 de pesetas, sin contar con las cargas y gravámenes que pudiera tener la misma. Inscrita, finca número 6.080, tomo 1.126, folio 125, libro 130.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—Ante mí, el Secretario.—6.915-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### *Edicto*

Doña María Teresa Riballes Sans, Magistrada suplente del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 307/1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Antero Silveti Soras», con domicilio en San Roque de Guetaria, en reclamación de cantidades, hoy en trámite de ejecución, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados siguientes:

Finca número 59-N, situada en la calle San Roque de Guetaria. Inscrita al folio 18 del tomo 1.302 del archivo 43 de Guetaria, inscripción número 22.

Tasación pericial: 84.636.300 pesetas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Sebastián, Idiáquez, 6, 5º, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (según artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 31, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 del mes de septiembre de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 del mes de noviembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada suplente, María Teresa Riballes Sans.—La Secretaria.—6.911-E.